



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Miércoles 15 de octubre</b>	<b>Número 197</b>

## INDICE

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.** *Propuesta de aceptación de encomienda de gestión tributaria y recaudación del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.* Págs. 2 y ss.

*Propuesta de aceptación de delegaciones de gestión y recaudación de Entidades Locales.* Págs. 6 y ss.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### — JUZGADOS DE LO SOCIAL.

**De Burgos núm. 1.** 686/2008. Pág. 9.

**De Burgos núm. 3.** 268/2008. Págs. 9 y 10.

**De Burgos núm. 3.** 422/2008. Pág. 10.

**De Burgos núm. 3.** 652/2008. Pág. 10.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### — MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno.** Págs. 11 y ss.

#### — AYUNTAMIENTOS.

**Puentedura.** Pág. 15.

### ANUNCIOS URGENTES

#### — JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 16 y ss.

#### — MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 20 y 21.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 21 y 22.

#### — AYUNTAMIENTOS.

**Burgos. Negociado de Contratación.** *Convocatoria para el suministro de un cinemómetro a instalar en las cabinas de control de velocidad de este Ayuntamiento.* Pág. 22.

**Burgos. Policía Local - Administración General.** Págs. 23 y ss.

**Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior.** Pág. 31.

**Briviesca.** Pág. 31.

**Valle de Mena.** *Adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento de carretera de acceso a Oarrantia por la BI-624 en Ayega.* Págs. 31 y 32.

**Padilla de Arriba.** Pág. 32.

**Vilviestre del Pinar.** *Bases que regiran la subasta de cuotas de entrada de los permisos de caza del cupo de propietarios de la temporada 2008/2009.* Págs. 32 y 33.

**Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente.** Pág. 33.

**Alfoz de Quintanadueñas.** Pág. 33.

**Redecilla del Camino.** Pág. 33.

**Grijalba.** Págs. 33 y 34.

**Huerta de Arriba.** Pág. 34.

**Ibrillos.** Pág. 34.

**Revillarruz.** Págs. 34 y 35.

**Roa.** Pág. 35.

**Sasamón.** Pág. 35.

**Espinosa de los Monteros.** Pág. 35.

#### — JUNTAS VECINALES.

**Eterna.** *Procedimiento licitatorio para el arrendamiento del coto de caza BU-10.727.* Págs. 35 y 36.

**Montuenga.** *Subasta para el arrendamiento de 50 fincas rústicas.* Pág. 36.

#### — ANUNCIOS PARTICULARES.

**Comunidad de Regantes Canal de Guma.** Pág. 36.

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Intervención.** *Propuesta número 7 de modificación del presupuesto de 2008 de esta Diputación Provincial.* Pág. 36.

*Propuesta número 4 de modificación de créditos del Instituto para el Deporte y la Juventud del presupuesto de 2008.* Pág. 36.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

*El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

### 9. – PROPUESTA DE ACEPTACION DE ENCOMIENDA DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, en su reunión del día 4 de septiembre de 2008, de aceptar la encomienda de gestión de las funciones de gestión tributaria y recaudación de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos, conferida por el Consorcio Provincial para el tratamiento de residuos sólidos urbanos, y que fue adoptada mediante Acuerdo de su Asamblea General de 23 de junio de 2008.

La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones en votación ordinaria y por mayoría con los votos a favor de los catorce Diputados presentes del Grupo del Partido Popular Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigar, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pura Arranz Cabestrero, D. Angel Guerra García, D. Ramiro Ibáñez Abad, D. José Antonio López Marañón, D. José Ignacio Marín Izquierdo, D. José María Martínez González, D. Jesús Melero García, D. Jorge Mínguez Núñez, D. José Antonio de los Mozos Balbás, D. José Pampliega de la Torre, D. Rufino Serrano Sánchez y D. Borja Suárez Pedrosa y del Diputado del Grupo Mixto D. Cristino Díez Ruiz, que suman quince, y con los votos en contra de los ocho Diputados presentes del Grupo del Partido Socialista Obrero Español D. José María Jiménez González, D.<sup>a</sup> Esther Peña Camarero, D. Andrés Puente Mínguez, D.<sup>a</sup> María Purificación Rueda Martínez, D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Sergio Ortega Morgado, D.<sup>a</sup> Virginia Jiménez Campano y D. Manuel Setién Azcona, acuerda aceptar la encomienda de Gestión Tributaria y Recaudación del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 26 de septiembre de 2008. – El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200807665/7606. – 600,00

\* \* \*

### ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTION

#### CAPITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES.

##### Cláusula Primera. – Objeto de la encomienda.

1. – El Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos encomienda a la Diputación Provincial de Burgos la realización de las actividades de carácter material, técnico o de servicios que comporte la aplicación de la tasa por la gestión de residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos, en los términos que se especifican en las cláusulas siguientes.

2. – La encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio en la Diputación Provincial de Burgos.

##### Cláusula Segunda. – Ambito material.

1. – La aplicación de la tasa por la gestión de residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión, inspección y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades.

##### Cláusula Tercera. – Reserva de competencias.

En el ámbito de la aplicación de la tasa, el Consorcio se reserva las competencias para dictar los actos jurídicos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Cláusula Cuarta. – Ambito personal, territorial y temporal de la encomienda.

1. – La encomienda conferida se refiere expresamente a todas y cada una de las facultades enumeradas en el apartado primero de la cláusula segunda.

2. – La Diputación Provincial de Burgos podrá ejercer las facultades encomendadas en todo su ámbito territorial.

3. – La encomienda afecta a todos los ejercicios a partir del inicial. La revocación, que deberá realizarse mediante comunicación fehaciente con al menos dos meses de antelación a la fecha que finalice el ejercicio (31 de diciembre), afectará a todos los ejercicios, y tendrá efectividad a partir del 1 de enero del año siguiente al de la comunicación.

##### Cláusula Quinta. – Normativa reguladora.

La aplicación de los tributos e ingresos de derecho público delegados en la Diputación Provincial de Burgos, se ajustarán a lo previsto:

– En la Constitución.

– En el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

– En la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

– Por las leyes que contengan disposiciones en materia tributaria local.

– Por las disposiciones reglamentarias dictadas en desarrollo de las normas anteriores.

– Por la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la gestión de residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos aprobada por el Consorcio.

– Por el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión.

– Por la Ordenanza General de Gestión, Liquidación Inspección y Recaudación que pueda aprobar la Diputación, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 15.3 del T.R.L.H.L.

– Tendrán carácter supletorio las disposiciones generales de derecho administrativo y los preceptos de derecho común.

##### Cláusula Sexta. – Régimen Jurídico.

1. – El presente acuerdo de encomienda de gestión se adopta al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. – Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre su interpretación, y cumplimiento, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

3. – Sin perjuicio de las facultades de organización de sus propios servicios, la Diputación Provincial deberá ejercer dichas actividades con estricto cumplimiento de los extremos expuestos en este documento y en ningún caso podrá trasladar a otras entidades públicas o privadas la encomienda de gestión recibida, aunque podrá autorizarse, mediante acuerdo expreso del Consorcio, la posibilidad de contratación de trabajos específicos vinculados a las actividades encomendadas con empresas especializadas.

##### Cláusula Séptima. – Administración Electrónica.

1. – Para la aplicación de la tasa, la Diputación Provincial de Burgos hará uso de tecnologías de la información y la comunicación, en particular internet, para lograr la plena implantación de la Administración Electrónica.

2. – En el ámbito de las funciones encomendadas, se garantizará a los ciudadanos los derechos recogidos en el art. 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y, en particular, el derecho a relacionarse con la Diputación utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, establecer pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

3. – Los derechos mencionados en el apartado anterior podrán ser ejercidos a partir del 31 de diciembre de 2009.

Cláusula Octava. – *Protección de datos de carácter personal.*

1. – La Diputación Provincial, en el ejercicio de las actividades previstas en el presente Acuerdo, adecuará sus actuaciones a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación.

2. – La Diputación tendrá el carácter de «encargado del tratamiento» y el acceso a la información tributaria y de ingresos de derecho público necesaria para la prestación del servicio no supondrá «comunicación de datos», a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999.

3. – El tratamiento de la referida información será realizado únicamente por personal de la Diputación Provincial debidamente autorizado por la misma, sin perjuicio de la de la posibilidad de contratación de trabajos vinculados a las actividades encomendadas con empresas especializadas, en cuyo caso, la Diputación hará constar expresamente que la empresa adjudicataria deberá ajustarse al mismo régimen de garantías y exigencia de responsabilidad que la propia entidad delega encargada del tratamiento de los datos.

4. – En todo caso la Diputación asume las siguientes obligaciones:

En el tratamiento de datos actuará conforme a las instrucciones del Consorcio responsable del fichero.

La Diputación adoptará todas aquellas medidas de índole técnica y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

La Diputación no aplicará ni utilizará los datos de carácter personal con fines distintos a los que figuren en este Convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

La Diputación Provincial está obligada a guardar el secreto profesional respecto a los datos de carácter personal, aún después de la extinción del Convenio.

La denuncia del Acuerdo de Encomienda de Gestión por alguna de las partes supondrá la devolución al Consorcio de todos los documentos o soportes informáticos en los que pudiera constar algún dato de carácter personal.

En el caso de que la Diputación Provincial destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de este documento, será considerada también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido.

CAPITULO II: ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Cláusula Novena: *Actividades que integran la encomienda de gestión.*

1. – En el ámbito material de la encomienda de gestión recogido en la Cláusula Segunda de este acuerdo, la Diputación desarrollará las actividades de apoyo material, técnico y de servicio en relación con:

– Información y asistencia al obligado al pago.

– Gestión tributaria.

– Gestión recaudatoria.

– Inspección tributaria.

– Revisión administrativa de las anteriores actividades.

2. – El contenido específico de cada una de estas actividades se describe en las cláusulas siguientes.

Cláusula Décima. – *La información y asistencia al obligado al pago.*

1. – La Diputación deberá prestar a los obligados tributarios la necesaria información y asistencias para facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

2. – La actividad a que se refiere el apartado anterior se instrumentará a través de las siguientes actuaciones, que, cuando el índole de la misma lo permita, se podrán efectuar mediante el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos:

Actividades dirigidas a informar a los obligados tributarios con motivo de la aplicación de la tasa de sus derechos y obligaciones y la forma en que deben cumplir estas últimas.

a) Actividades dirigidas a garantizar el derecho de acceso a la información personal que obra en el Servicio a los obligados tributarios o a sus representantes, a quienes éstos autoricen expresamente, y a quien acredite un interés legítimo y directo. Los obligados tributarios tendrán derecho a rectificación o cancelación de los datos personales cuando resulten inexactos o incompletos.

b) Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los registros y documentos que formen parte de su expediente, que les permita conocer el estado de su tramitación, en los términos y condiciones establecidos en las normas tributarias y administrativas.

c) Asistencia en la realización y correcta cumplimentación de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y solicitudes, dirigidas a la Diputación Provincial de Burgos o a otras Administraciones implicadas en la gestión de la tasa encomendada.

d) Realización de campañas de información y difusión de hechos o situaciones con transcendencia tributaria que afecten al ejercicio de sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones.

e) Publicación de los textos actualizados de las normas tributarias de aplicación a la tasa objeto de la encomienda de gestión y de la Ordenanza Fiscal del Consorcio en vigor.

f) Comunicación de los criterios administrativos existentes para la aplicación de los tributos.

g) Contestaciones a consultas.

Cláusula Undécima. – *La gestión tributaria.*

1. – El desarrollo de las actividades materiales o técnicas de gestión tributaria por la Diputación, en ejecución de resoluciones o actos administrativos dictados por autoridad competente, comporta el ejercicio de las dirigidas a:

a) La elaboración y mantenimiento de los Padrones tributarios.

b) La recepción y tramitación de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y demás documentos con transcendencia tributaria.

c) La comprobación y realización de las devoluciones previstas en la normativa tributaria.

d) El reconocimiento y comprobación de la procedencia de los beneficios fiscales de acuerdo con la normativa reguladora del correspondiente procedimiento.

e) La realización de actuaciones de control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones tributarias y de otras obligaciones formales.

- f) La realización de actuaciones de verificación de datos.
- g) La realización de actuaciones de comprobación limitada.
- h) La práctica de liquidaciones tributarias derivadas de las actuaciones de verificación y comprobación realizadas.
- i) La información y asistencia tributaria.

Cláusula Duodécima. – *La inspección tributaria.*

El soporte material y técnico en la inspección tributaria que preste la Diputación, en ejecución de órdenes, resoluciones o actos dictados por órgano competente, tendrá por objeto:

- a) Comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de las obligaciones.
- b) La investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración.
- c) La comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios.
- d) La realización de actuaciones de obtención de información relacionadas con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la L.G.T.
- e) Comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de beneficios o incentivos fiscales y devoluciones tributarias.
- f) La práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación.
- g) La realización de actuaciones de comprobación limitada.
- h) Las demás que se establezcan en disposiciones tributarias o se le encomienden por las autoridades competentes.

Cláusula Decimotercera. – *La recaudación tributaria.*

1.– La gestión recaudatoria desarrollada por Diputación consistirá en el ejercicio de las actividades materiales, técnicas o de servicio conducentes al cobro de las deudas tributarias, en ejecución de actos, resoluciones u órdenes dictadas por órgano competente.

2. – Se realizará en dos periodos: Voluntario y ejecutivo.

3. – La recaudación en periodo voluntario incluye las siguientes actividades:

- a) Emisión de los documentos cobratorios derivados de las liquidaciones.
- b) Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- c) Propuesta de determinación de periodos voluntarios de cobranza en el caso de tributos de cobro periódico y notificación colectiva.

d) Propuesta de concesión de aplazamientos y fraccionamientos.

e) Propuesta de resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

f) Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.

g) Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

4. – La recaudación en periodo ejecutivo incluye las siguientes actividades:

- a) Expedición de los documentos que acrediten el descubrimiento de las deudas, individuales o colectivas.
- b) Propuesta de emisión de la providencia de apremio y de resolución de los recursos de reposición interpuestos contra la misma y contra el procedimiento ejecutivo en general.
- c) Liquidación y recaudación de recargos, costas e intereses de demora.
- d) Propuesta de concesión de aplazamientos y fraccionamientos.

e) Ejecución material de las órdenes embargo de bienes del deudor para la efectividad de la deuda dictadas por órgano competente.

f) Propuesta de adopción de medidas para asegurar el embargo de bienes.

g) Propuesta de enajenación de bienes embargados.

h) Propuesta de adjudicación de bienes al Ayuntamiento: Cuando en el procedimiento de enajenación alguno de los bienes embargados no se hubiera adjudicado, podrá el Ayuntamiento adjudicarse dichos bienes en los términos establecidos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

i) Propuesta de resolución de las tercerías que puedan promoverse en el procedimiento de apremio.

j) Propuesta de derivación de responsabilidad solidaria o subsidiaria, cuando Diputación Provincial, en el curso del procedimiento de recaudación de una deuda tributaria tenga conocimiento de alguno de los supuestos de derivación de responsabilidad.

k) Propuesta de baja de las deudas apremiadas por alguno de los motivos establecidos en la legislación vigente, así como por lo dispuesto en este convenio.

Cláusula Decimocuarta. – *La revisión de actos en vía administrativa.*

1. – La Diputación asume la realización de actividades de investigación de hechos, verificación de datos y de apoyo técnico jurídico en la revisión en vía administrativa de los actos y resoluciones dictados en la aplicación de la tasa, en su doble modalidad:

A. Ordinaria, mediante la interposición de recurso de reposición contra los actos dictados por el Consorcio de Residuos en el ejercicio de sus competencias.

B. Especial, a través de los siguientes procedimientos de revisión:

1. Revisión de actos nulos de pleno derecho.
2. Declaración de lesividad de actos anulables.
3. Revocación.
4. Rectificación de errores.
5. Devolución de ingresos indebidos.

2. – Los actos que se realicen en el ejercicio de la encomienda de gestión serán impugnables con arreglo al procedimiento que corresponda al ente titular de la competencia, el Consorcio, y, en último término, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CAPITULO III: GESTION MEDIANTE PADRON O LIQUIDACIONES.

Cláusula Decimoquinta. – *Elaboración del padrón o censo cobratorio.*

El Consorcio, como entidad local de carácter asociativo, dotado de personalidad jurídica plena e independiente de las entidades locales que lo constituyen, solicitará directamente a la Gerencia del Catastro, a los efectos de poder desarrollar la gestión tributaria de la tasa, y al amparo de lo establecido en el artículo 95.1.b) de la Ley General Tributaria, la remisión de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los Ayuntamientos de la provincia que estén adheridos al mismo.

Las Entidades Locales adheridas suministrarán, con carácter general o previo requerimiento individualizado, al Consorcio, o al órgano en quien se encomiende la gestión, toda clase de datos, informes, antecedentes y justificantes con trascendencia tributaria relacionadas con la gestión de la tasa. En particular deberán suministrar:

La información relativa a las domiciliaciones de pago a través de entidades financieras del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Con carácter previo, el Consorcio se dirigirá a los obligados al pago solicitando su autorización a la utilización de esta información en la gestión recaudatoria de la

tasa por tratamiento de residuos, concediendo un plazo de treinta días para manifestar su negativa al tratamiento, y advirtiendo de que en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que concede su autorización.

Cuando no conste en el padrón catastral, o el que figure se haya revelado incorrecto, el domicilio fiscal, el número de identificación fiscal o cualquier otro dato que permita la correcta identificación del sujeto pasivo y de su residencia habitual.

En el supuesto de que los Ayuntamientos adheridos hayan delegado la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles en otra Entidad Pública, las obligaciones de información referidas en el apartado anterior deberán cumplirse por dicho órgano gestor.

Si alguna de las Entidades Locales adheridas incumple las obligaciones de información que le conciernen, no suministrando los datos requeridos, la tasa no se gestionará en ese Ayuntamiento a través de padrón tributario, y el importe de los servicios prestados por el tratamiento de residuos generados en su término municipal se determinará mediante liquidación tributaria aplicando la tarifa establecida en el artículo 6.2 de esta Ordenanza Fiscal.

Al Consorcio le corresponden las funciones de liquidación y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo, la emisión de documentos de cobro, el reconocimiento de exenciones y bonificaciones, la resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, la resolución de recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones, así como la asistencia e información al contribuyente referidas a las materias comprendidas en este apartado.

*Cláusula Decimosexta. – Competencia para aprobar el padrón o censo cobratorio.*

1. – La tasa por el tratamiento de residuos procedentes de Ayuntamientos adheridos se gestiona a partir del Padrón tributario formado anualmente por el Consorcio de Tratamiento de Residuos de la Provincia de Burgos.

Dicho Padrón tendrá carácter anual, y se elaborará a partir del padrón catastral de todos los municipios adheridos al Consorcio.

2. – El padrón contendrá para cada uno de los términos municipales de los Ayuntamientos adheridos: En relación con los bienes inmuebles urbanos destinados a viviendas o locales afectados por la prestación del servicio: Localización y referencia catastral; en relación con los sujetos pasivos: Nombre y apellidos, denominación o razón social, número de identificación fiscal, domicilio fiscal; en relación con la deuda tributaria: El importe de la tasa por cada inmueble.

3. – El Padrón será aprobado por el órgano competente del Consorcio. Posteriormente el Padrón será expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Una vez finalizado el periodo de exposición pública, los interesados podrán interponer recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Presidente del Consorcio que dictó el acto administrativo.

Dicho recurso podrá interponerse durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón.

*Cláusula Decimoséptima. – Gestión mediante liquidación tributaria.*

1. – Cuando el objeto del servicio sean los residuos sólidos procedentes de la recogida domiciliar de basuras efectuada por Entidades Locales no adheridas al Consorcio y que soliciten a título individual la prestación del servicio, el órgano competente del Consorcio realizará liquidación tributaria, mediante la cual se realizan las operaciones de cuantificación necesarias y se determina el importe de la tasa que corresponde al servicio prestado.

2. – La liquidación tributaria se notificará a la Entidad Local, sujeto pasivo de la tasa, en los términos previstos en el artículo 102 de la Ley General Tributaria.

3. – El pago de la liquidación notificada deberá hacerse en los plazos señalados en el art. 62.2 a) de la Ley General Tributaria.

4. – El día siguiente al vencimiento del plazo voluntario de pago se inicia el periodo ejecutivo, en cuyo caso, el Consorcio efectuará la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio.

5. – Iniciado el procedimiento de apremio, y sin perjuicio de la posibilidad de proceder al embargo de bienes de la Entidad Local deudora, en los supuestos no excluidos por disposición legal, podrá acudir, asimismo, a los procedimientos de compensación de oficio y deducción sobre transferencias.

*Cláusula Decimoctava. – Convenios con otras Administraciones.*

Cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento de los fines propios de la gestión encomendada, la Diputación Provincial podrá firmar Convenios de Colaboración con otras Administraciones u Organismos Públicos.

#### CAPITULO IV: ASPECTOS ECONOMICOS.

*Cláusula Decimonovena. – Sistema de financiación.*

1. – El Sistema de financiación arbitrado obedece a la cobertura del coste que implica la asunción de la encomienda de gestión.

2. – La Diputación Provincial percibirá una tasa por la prestación del servicio.

3. – Dicha tasa se establece y regula en el art. 5 de la Ordenanza Fiscal aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 1 de diciembre de 2006, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

a) Por la gestión recaudatoria en periodo voluntario:

La cuota de la tasa se obtendrá por la aplicación de un porcentaje sobre el íntegro recaudado. Este porcentaje se determinará en función de la suma del importe total de los Padrones tributarios puestos al cobro en periodo voluntario, según la siguiente tarifa:

Hasta 1.000.000 euros . . . . .	5%
De 1.000.001 a 2.000.000 euros . . . . .	4%
De 2.000.001 a 3.000.000 euros . . . . .	3%
De 3.000.001 a 4.000.000 euros . . . . .	2,75%
De 4.000.001 a 5.000.000 euros . . . . .	2,50%
De 5.000.001 a 7.000.000 euros . . . . .	2,25%
Más de 7.000.001 euros . . . . .	2,00%

b) Por la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo: La totalidad de los recargos ejecutivos y de apremio ingresados.

*Cláusula Vigésima. – Liquidación de ingresos.*

1. – La liquidación de los ingresos obtenidos en el desarrollo de la gestión recaudatoria se practicará antes del día 31 de diciembre del mismo ejercicio, acompañando detalle de las deudas, por tipos de ingresos, conceptos y ejercicios.

2. – Del total computado como ingresos se descontarán:

- Los anticipos a cuenta de la recaudación.
- Las devoluciones de ingresos indebidos.
- La tasa por prestación del servicio.
- Las costas devengadas.

3. – Los importes resultantes a favor del Consorcio serán transferidos a la cuenta bancaria que con este fin haya designado.

4. – En los casos en que, practicada la liquidación resulte deudor el Consorcio, se compensará el importe en sucesivas liquidaciones mensuales.

Cláusula Vigésimoprimer. – *Transferencias a cuenta de la recaudación.*

1. – La Diputación Provincial transferirá al Consorcio ingresos a cuenta de la recaudación de la tasa por la gestión de los residuos sólidos urbanos generados en la provincia.

2. – El importe total de dichas transferencias será la recaudación neta obtenida en el ejercicio anterior, es decir, una vez deducidos los conceptos recogidos en el apartado 2 b) y 2 c) de la cláusula vigésima. Se harán efectivos, en diez mensualidades de idéntica cuantía, antes del último día de los meses de enero a octubre, ambos incluidos.

3. – La realización de estas transferencias no generará ningún coste financiero para el Consorcio.

4. – Excepcionalmente se podrán aprobar anticipos extraordinarios por el Presidente de la Diputación.

Cláusula Vigésimosegunda. – *La Cuenta de Recaudación.*

La Diputación Provincial rendirá la cuenta anual de la gestión recaudatoria, dentro del mes de enero y referida al ejercicio anterior, especificando, por ejercicios, el importe total de las deudas gestionadas, de los ingresos realizados, de las datas aprobadas y de las deudas pendientes de cobro. Como documentación adjunta, se acompañará: Relación nominal, por motivos, de las anulaciones de derechos acordados (separando las anulaciones por insolvencias, para su contabilización independiente) y la relación nominal de deudores.

CAPITULO V: EFICACIA Y EXTINCION DEL CONVENIO.

Cláusula Vigésimotercera. – *Plazo de vigencia.*

El presente acuerdo tendrá vigencia inicial desde que se publique íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 31 de diciembre de 2008, entendiéndose tácitamente prorrogado salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse a la otra con una antelación mínima de un mes.

Cláusula Vigésimocuarta. – *Otras causas de extinción.*

Serán causas de extinción del presente acuerdo de encomienda de gestión, además de la referida en la cláusula anterior, las siguientes:

1. – La revocación de la encomienda de gestión por acuerdo de la Asamblea del Consorcio, en los términos de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La revocación deberá comunicarse con al menos dos meses de antelación a la fecha en que finalice el ejercicio (31 de diciembre), afectará a todos los ejercicios, y tendrá efectividad a partir del 1 de enero del año siguiente al de la comunicación.

2. – Renuncia, acordada por Pleno de la Diputación Provincial como consecuencia de que el Consorcio incumpla reiteradamente las obligaciones esenciales establecidas en este Convenio, desatienda sistemáticamente los requerimientos formulados o la colaboración solicitada por la Diputación, cuando éstas resulten imprescindibles para el desarrollo de las actividades encomendadas.

La renuncia deberá comunicarse con al menos dos meses de antelación a la fecha en que finalice el ejercicio (31 de diciembre), afectará a todos los ejercicios, y tendrá efectividad a partir del 1 de enero del año siguiente al de la comunicación.

3. – Cualesquiera de las determinadas en la legislación vigente.

4. – Extinguida la encomienda de gestión, la Diputación Provincial se abstendrá de continuar realizando las actividades, remitiendo a la mayor urgencia la documentación que tenga en su poder al Consorcio.

Cláusula Vigésimoquinta. – *Suspensión.*

1. – La Asamblea General del Consorcio y el Pleno de la Diputación podrán acordar la suspensión unilateral del acuerdo cuando

advertan incumplimientos de las obligaciones estipuladas en el mismo por la otra parte.

2. – La Administración que inicie el procedimiento de suspensión del acuerdo deberá recordar a la otra parte el cumplimiento de sus obligaciones, expresando de forma concreta y precisa el incumplimiento observado, y concediéndole al efecto un plazo mínimo de un mes. Si transcurrido dicho plazo el incumplimiento persistiera, se podrá acordar la suspensión.

Cláusula Vigésimosexta. – *Publicación del Convenio y de su suspensión y resolución.*

1. – El Acuerdo de encomienda de gestión tendrá efectos a partir de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma de Castilla y León.

2. – La suspensión y extinción de la encomienda de gestión tendrán efectos a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de Pleno del que traigan causa en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

«8. – PROPUESTA DE ACEPTACION DE DELEGACIONES DE GESTION Y RECAUDACION DE ENTIDADES LOCALES

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, en su reunión del día 4 de septiembre de 2008, de aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores:

– Ayuntamiento de Pampliega delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, mediante Acuerdo Plenario de 23 de mayo de 2008.

– Ayuntamiento de Mahamud, mediante Acuerdo Plenario de 24 de junio de 2008, delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; y la recaudación de las tasas de suministro de agua y de recogida de basuras.

– Ayuntamiento de Valmala, mediante acuerdo plenario de 28 de mayo de 2008, delega las facultades de recaudación de las tasas por recogida de basuras y de suministro de agua.

– Junta Vecinal de Cubillos del Rojo, mediante acuerdo de 20 de junio de 2008, delega las facultades de recaudación de la tasa por suministro de agua.

– Junta Vecinal de Villalacre, mediante acuerdo de 8 de julio de 2008, delega las facultades de recaudación de la tasa por suministro de agua.

– El Ayuntamiento de Arcos de la Llana, mediante acuerdo plenario de 21 de agosto de 2008, delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de los siguientes recursos de naturaleza pública que no hayan sido cobrados en periodo voluntario:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana.

- Tasa por la expedición de documentos administrativos.

- Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

- Sanciones impuestas en el ejercicio de su potestad sancionadora.

– El Ayuntamiento de Atapuerca, mediante acuerdo plenario de 14 de julio de 2008, delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de los siguientes recursos de

naturaleza pública que no hayan sido cobrados en período voluntario:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana.

- El Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, mediante acuerdo plenario de 22 de abril de 2008, delega las facultades de recaudación en periodo ejecutivo, de las sanciones impuestas por el Ayuntamiento que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los Corporativos presentes, acuerda aceptar las delegaciones de gestión y recaudación de las Entidades Locales que han quedado recogidas en la parte expositiva de este acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 26 de septiembre de 2008. - El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200807664/7605. - 315,00

\* \* \*

#### CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

##### A) FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACION.

###### - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Los Ayuntamientos de Pampliega y de Mahamud delegan las facultades de gestión tributaria y de recaudación.

Dicha delegación se confiere en los siguientes términos:

*Primero.* - Delegar en la Diputación Provincial de Burgos, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del T.R.L.H.L. las funciones de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, integradas por los siguientes actos administrativos:

- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario, como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

*Segundo.* - Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre; y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

*Tercero.* - El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

*Cuarto.* - La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa por la prestación del servicio

de recaudación, teniendo en cuenta las tarifas vigentes («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de marzo de 2008).

- Periodo voluntario.

Hasta 1.000.000 euros . . . . . 5%

De 1.000.001 a 2.000.000 euros . . . . . 4%

De 2.000.001 a 3.000.000 euros . . . . . 3%

...

- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación al Ayuntamiento, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Quinto. - Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al Ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del T.R.L.H.L. y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Sexto. - El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Séptimo. - Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del T.R.L.H.L.

##### B) FUNCIONES DE RECAUDACION EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.

- El Ayuntamiento de Valmala delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua y de la tasa de recogida de residuos sólidos (basuras).

- El Ayuntamiento de Mahamud delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua y de la tasa de recogida de basuras.

- La Junta Vecinal de Cubillos del Rojo delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.

- La Junta Vecinal de Villalacre delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.

Dichas delegaciones se confieren en los siguientes términos:

*Primero.* - En virtud de la delegación, la Diputación Provincial de Burgos, realizará los siguientes actos administrativos:

- Elaboración de los padrones tributarios aprobados por el Ayuntamiento, así como la emisión de documentos cobratorios de conformidad con los datos suministrados por el Ayuntamiento impositor.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario, como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

*Segundo.* - Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el T.R.H.L., la Ley General Tributaria 58/2003, y por el Reglamento General de Recaudación en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

*Tercera.* – El Ayuntamiento/Junta Vecinal podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

*Cuarta.* – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa por la prestación del servicio de recaudación, teniendo en cuenta las tarifas vigentes («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de marzo de 2008).

– Periodo voluntario.

Hasta 1.000.000 euros . . . . .	5%
De 1.000.001 a 2.000.000 euros . . . . .	4%
De 2.000.001 a 3.000.000 euros . . . . .	3%

...

Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

*Quinta.* – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al Ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del T.R.H.L. y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

*Sexta.* – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del T.R.H.L.».

#### C) FUNCIONES DE RECAUDACION EN PERIODO EJECUTIVO.

– El Ayuntamiento de Arcos de la Llana delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de los siguientes ingresos que no hayan sido cobrados en periodo voluntario:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por la expedición de documentos administrativos.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- Sanciones impuestas en el ejercicio de su potestad sancionadora.

– El Ayuntamiento de Atapuerca delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de los siguientes ingresos que no hayan sido cobrados en periodo voluntario:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana.

– El Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de las sanciones impuestas por el Ayuntamiento que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario.

Estas delegaciones se confieren en estos términos:

*Primera.* –

1. – La delegación se concreta en realización de las siguientes facultades:

- Dictar la providencia de apremio.
- Tramitación del procedimiento de apremio, ejerciendo todas las facultades inherentes a dicha vía, y en particular, dictando las providencias de embargo.

- Liquidación y recaudación de recargos, costas e intereses de demora.

- Concesión de aplazamientos y fraccionamientos.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra las providencias de apremio y demás actos administrativos del procedimiento recaudatorio.

- Aprobación de expedientes de créditos incobrables o insolventes, y de cualquier otro motivo de data o anulación, incluida la fijación de un importe mínimo para la baja contable.

- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.

- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

2. – La gestión cobratoria de deudas no periódicas se realizará mediante la formalización de los documentos que acrediten el transcurso del plazo voluntario de pago y la no suspensión de las deudas que se pretenden gestionar.

3. – La Entidad Local podrá convenir con la Diputación Provincial de Burgos la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados con sujeción a los criterios que se establezcan.

*Segunda.* – La delegación, así como la revocación, en su caso, por parte de la entidad local de la delegación conferida a la Diputación Provincial de Burgos, se refiere expresamente a todas y cada una de las facultades, según lo que se encomiende en cada caso, y a todos los contribuyentes de un mismo tributo o ingreso de derecho público no tributario.

El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, podrá rechazar aquellas deudas que no reúnan los requisitos legalmente exigibles, así como establecer un importe mínimo para su aceptación.

*Tercera.* – Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo regulado en el texto refundido de la Ley de Haciendas locales, la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre; y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente de 29 de julio de 2005; o con las modificaciones que se puedan introducir en dichas normas.

*Cuarta.* – El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

*Quinta.* – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa por la prestación del servicio de recaudación, teniendo en cuenta las tarifas vigentes («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de marzo de 2008).

– Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

*Sexta.* – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al Ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el art. 7.3 del T.R.L.H.L., y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

*Séptima.* – El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

*Octava.* – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del T.R.L.H.L.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 686/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Javier Villarrubia del Valle.

Demandados: Javier Miñón Terán e Itecor, S.L.

#### *Cédula de citación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 686/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Javier Villarrubia del Valle, contra la empresa Javier Miñón Terán, Itecor, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 3 de septiembre de 2008.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01, Planta 1.ª), C.P. 09005, el día 19 de noviembre de 2008, a las 10.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas cítese al legal representante de la empresa demandada, Itecor, S.L., así como a Javier Miñón Terán, para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para la práctica de la prueba documental propuesta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Diligencia: En Burgos, a 11 de septiembre de 2008. –

Para hacer constar que con esta fecha se han recibido devueltas cartas certificadas con acuse de recibo dirigidas al demandado Javier Miñón Terán, únase a los autos de su razón, de lo que paso a dar cuenta a S.S.ª. – Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 11 de septiembre de 2008.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, consta domicilio distinto al que figura en la demanda, hoja que se une a los presentes autos, por lo que se remite nuevamente a c/ Fco. Sarmiento, núm. 6, piso 1, pta. E. 09005 Burgos. E igualmente librese exhorto al Juzgado Decano de Aranda de Duero

a la dirección de la demandada para llevar a cabo la notificación y citación de fecha 3-9-2008 al demandado Javier Miñón Terán.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Diligencia: En Burgos, a 30 de septiembre de 2008.–

Para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido el anterior exhorto del Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero (Burgos), con diligencia negativa de notificación y citación a D. Javier Miñón Terán, así como la confesión judicial de dicho demandado, que se une a los autos, de lo que paso a dar cuenta a S.S.ª. – Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 30 de septiembre de 2008.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia y encontrándose el demandado D. Javier Miñón Terán en paradero desconocido, en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 145/2008, se acuerda citar al citado demandado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 19 de noviembre de 2008, a las 10.50 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Javier Miñón Terán, en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de septiembre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200807748/7702. – 208,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 268/2008.

N.º ejecución: 91/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Omar Charkaoui.

Demandado: Estrubur, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 91/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Omar Charkaoui

contra la empresa Estrubur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.161 euros más la cantidad de 632 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial también como ejecutado, y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200807616/7574. – 82,00

N.º autos: Demanda 422/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Construcciones Tagner, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 422/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Augusto Silva Rodríguez contra la empresa Construcciones Tagner, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia con el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 22 de septiembre de 2008.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Antonio Augusto Silva Rodríguez, que comparece representado por el Abogado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra, como demandadas, las empresas Construcciones Tagner, S.L. y Martinsa Fadesa, S.A., que no comparecen, constando en autos sus citaciones practicadas en legal forma; comparece el Fogasa representado por la Letrada D.ª Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. –

Que teniendo por desistida a la parte actora respecto a Martinsa Fadesa, S.A. y estimando como estimo la demanda interpuesta por don Antonio Augusto Silva Rodríguez contra Construcciones Tagner, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 2.353,78 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0422-08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0422-08 en la Entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200807617/7575. – 124,00

N.º autos: Demanda 652/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gilsirene Gomes Almeida.

Demandados: D. Roginer da Silva Ramos, D.ª Lisandra Soares de Lima, Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Gilsirene Gomes Almeida contra D. Roginer da Silva Ramos, D.ª Lisandra Soares de Lima, Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 652/2008, se ha acordado citar a D. Roginer da Silva Ramos, D.ª Lisandra Soares de Lima, y la empresa Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2008 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandados; y al representante legal de dicha empresa, para práctica de interrogatorio judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos, 51-B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. Roginer da Silva Ramos, D.ª Lisandra Soares de Lima, la empresa Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C., y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2008. – La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200807746/7710. – 60,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Dancausa Treviño, Miguel Angel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 23 de septiembre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de la subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de noviembre de 2008.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Dancausa Treviño, Miguel Angel.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en calle Almirante Bonifaz, n.º 12-2.º izda., Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Almirante Bonifaz; Número vía: 12; Piso: 2.º; Puerta: Izquierda; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. - Número registro: 1. Número tomo: 3.697. Número libro: 402. Número folio: 16. Número finca: 33.921.

Importe de tasación: 348.048,12 euros.

Tipo de subasta: 348.048,12 euros.

Descripción ampliada. - Urbana. Vivienda en calle Almirante Bonifaz, n.º 12, planta 2, puerta izda., en Burgos, con una superficie construida de 119,95 m.² y una superficie útil de 102,58 m.². Cuota: 11,22%.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200807805/7747. – 162,00

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Canónico Santos, José Miguel por débitos a la Seguridad Social, se

ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 23 de septiembre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de la subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de noviembre de 2008.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en

su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Canónico Santos, José Miguel.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en calle Marqués, n.º 86 de Buniel; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Marqués; Número vía: 86; Código postal: 09230.

Datos registro. -

Importe de tasación: 81.303,57 euros.

Tipo de subasta: 81.303,57 euros.

Descripción ampliada. - Urbana. Vivienda en calle El Marqués número 86, en el municipio de Buniel (Burgos), con una superficie construida de 133 m.²; linda: con calle trasera del Marqués, polígono 4, parcela 27, propiedad de D. José M.ª Alonso Martínez y con calle trasera del Marqués número 2 del Ayuntamiento y con cuartel de la Guardia Civil.

Referencia catastral: 2045515VM3824S0006ER.

Esta finca es propiedad del deudor y de D.ª Rosa M.ª Martín Martín, en cuantía del 50% cada uno de ellos.

Se notifica el embargo de la finca a la copropietaria D.ª Rosa M.ª Martín Martín.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200807806/7748. – 162,00

#### **Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor León Palomino, Pedro Antonio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 22 de septiembre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez

Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de la subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de noviembre de 2008.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: León Palomino, Pedro Antonio.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en calle Carcedo de Burgos, calle Arboleda, n.º 1; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Arboleda; Número vía: 1; Código postal: 09193.

Datos registro. - Número registro: 2. Número tomo: 3.791. Número libro: 24. Número folio: 86. Número finca: 2.694.

Importe de tasación: 210.251,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Ahorros del Mediterráneo. Carga: Hipoteca. Importe: 291.799,59 euros.

Tipo de subasta: 2.615,74 euros.

Descripción ampliada. - Urbana. Vivienda pareada número 1 de planta semisótano, baja y primera con jardín, en calle Arboleda, n.º 1, en el municipio de Carcedo de Burgos, con una superficie construida de 194,31 m.²; útil de 159,60 m.² y el terreno 281,37 m.². Se notifica a la esposa D.ª Ana Rosa Fernández Fernández.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200807808/7750. – 162,00

#### **Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Molledo Dueñas, Jesús Alberto, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 25 de septiembre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios,

al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de la subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de diciembre de 2008.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Molledo Dueñas, Jesús Alberto.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Burgos, calle Luis Rodríguez Arango, n.º 42-3.º F; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Luis Rodríguez Arango; Número vía: 42; Piso: 3.º; Puerta: F; Código postal: 09001; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4. Número tomo: 4.018. Número libro: 547. Número folio: 190. Número finca: 38.193.

Importe de tasación: 118.954,22 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

BBVA, S.A. Carga: Hipoteca. Importe: 53.351,16 euros.

Tipo de subasta: 65.603,06 euros.

Descripción ampliada. – Urbana. Vivienda de la planta tercera tipo F. con entrada por el portal n.º 42 de la calle Luis Rodríguez Arango en Burgos. Tiene una superficie de unos 65,70 m.<sup>2</sup> construidos y 57,76 m.<sup>2</sup> útiles, consta de distribuidor, dos dormitorios, salón, cocina y un baño. Linda: Derecha entrando, con vivienda tipo D, de la misma planta y portal; izquierda, con vivienda tipo H, de la misma planta y portal; fondo, con zona común lindante con la calle Luis Rodríguez Arango y frente, por donde tiene la entrada, con escaleras, rellano y patio. Tiene como anejos inseparables los siguientes elementos:

1. – Trastero T-55 en la planta sótano, con una superficie de unos 6 m.<sup>2</sup> útiles.

2. – Plaza de garaje 58 en la planta del sótano, de 23,48 m.<sup>2</sup> útiles.

En Burgos, a 1 de octubre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

200807807/7749. – 162,00

#### **Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Barbero Vázquez, Francisco Javier, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 24 de septiembre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios,

al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de la subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de diciembre de 2008.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Barbero Vázquez, Francisco Javier.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda unifamiliar pareada en Cogollos, calle La Torre, 9; Tipo vía: Calle; Nombre vía: La Torre; Número vía: 9; Código postal: 09320.

Datos registro. - Número registro: LE. Número tomo: 1.804. Número libro: 44. Número folio: 14. Número finca: 7.003.

Importe de tasación: 185.090,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Madrid. Carga: Hipoteca. Importe: 219.738,05 euros.

Banesto, S.A. Carga: Anot. Prev. Embargo. Importe: 45.380,34 euros.

Tipo de subasta: 1.298,60 euros.

Descripción ampliada. - Urbana. Vivienda unifamiliar pareada señalada con el n.º 16 del proyecto (hoy calle La Torre, n.º 9) en el municipio de Cogollos. Con una superficie construida de 141,70 m.²; superficie del terreno, 174,55 m.² y útil de 122,55 m.².

Cuota de participación: 3,4%.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200807809/7751. – 162,00

## Ayuntamiento de Puentedura

### *Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2008*

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 21 de agosto de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para el 2008.
2. Las bases de ejecución del presupuesto.
3. La plantilla presupuestaria para el 2008.
4. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para el 2008.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 160.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de Mecerreyes en horario de atención al público.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Asimismo se informa que en el presupuesto está prevista la concertación de una operación de crédito.

En Puentedura, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Gonzalo Moral Román.

200807666/7619. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expediente: FV/325.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Indusen, S.A. con emplazamiento en parcela n.º 3 de la U.E. 38.02 «Hormigones Teñido», 09001 Burgos.

Características. –

– Potencia nominal: 72 kW.

– Potencia pico: 88 kW.

– Paneles: 400. Marca: Solar World. Mod.: 220-W.

– Inversores: 2. Marca: Fronius. Mod.: IG-500 - IG-400.

– Línea subterránea de 13,2/20 kV. con origen en el Centro de Seccionamiento del Centro de Transformación denominado Indusen n.º 902599208 y final en Centro de Transformación proyectado de 35 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en interior con transformador de 160 kVA. y relación de transformación 400/13.200-20.000 V. para evacuación de planta fotovoltaica.

Presupuesto: Quinientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y dos (575.562) euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 23 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807694/7771. – 124,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.622.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de junio de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se reitera con fecha 4 de septiembre de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de

conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Primer tramo de línea subterránea de media tensión 6- Padre Arregui, de la subestación transformadora de reparto Gamonal, con origen en la cala de empalme y final en celda de línea proyectada en el centro de transformación proyectado, Fuero del Trabajo, de 152 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Segundo tramo de línea subterránea de media tensión con origen en celda de línea proyectada en el centro de transformación proyectado, Fuero del Trabajo y final en celda de línea existente en el centro de transformación Manzana 1 Gala, de 414,152 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie, tipo EP-2, de 630 kVA. de potencia para suministro de B1-B2.

– Redes de baja tensión asociadas al centro de transformación con 5 salidas, la línea 1 para suministro en B-1 (133/230 V.) y las líneas 6, 7, 8 y 9 para suministro en B-2 (230/400 V.), conductor RV de 3 x 240 + 1 x 150 de aluminio y 3 x 105 + 1 x 95 de aluminio.

– Desguace de un tramo de línea aérea de media tensión, 6- Padre Arregui, de 337 m. de longitud, conductor LA-56, las torres metálicas números 17.114, 57 y 58, los apoyos de hormigón números 53, 55 y 63 y los pórticos números 54, 59 y 64, así como los centros de transformación Fuero del Trabajo Naves, C/8 Naves-Burgos y C/8-Burgos en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcu-

rrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 18 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807412/7863. – 308,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Alcocero de Mola. Expediente: AT/27.619.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de junio de 2008, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Alcocero de Mola, para que emita su informe. Se reitera con fecha 5 de septiembre de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión, a 13,2 kV., con origen en apoyo existente n.º 179 de la línea Valle de los Ajos, de la subestación transformadora de reparto Villafranca Montes de Oca, y final en apoyo proyectado n.º 20.453, de 12 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie aéreo, carretera Alcocero (902512516) de 100 kVA. de potencia y desguace del centro de transformación de obra civil Alcocero de Mola (100500150) en el término municipal de Alcocero de Mola.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> - Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante su correspondiente certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 17 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807419/7864. – 264,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Briviesca. Expediente: AT/27.635.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 24 de junio de 2008, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Briviesca, para que emita su informe. Se reitera con fecha 5 de septiembre de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el apoyo actual n.º 43 de la línea Calzada y final en apoyo actual n.º 50 de la misma línea, ubicación actual del centro de transformación intemperie Cameno Pueblo, de 397 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el apoyo proyectado n.º 20.503 de la línea general proyectada y final en apoyo actual n.º 45, centro de transformación intemperie Cameno Elevadora, de 87 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desmontaje de 288 y 77 m. de línea aérea de media tensión, respectivamente, conductor LA-56 por acondicionamiento de la N-I, tramo Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta

en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª - Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 263/2008, de acuerdo con su disposición transitoria.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante el proyecto técnico de la adaptación realizada y su correspondiente certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

6.ª - Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807473/7865. – 272,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Prádanos de Bureba. Expediente: AT/27.626.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 24 de junio de 2008, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, para que emita su informe. Se reitera con fecha 5 de septiembre de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el apoyo actual n.º 344 de la línea Castil de Peones y final en apoyo actual n.º 338 de la misma línea, de 846 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desmontaje de 490 m. de línea aérea de media tensión, conductor LA-56 por acondicionamiento de la N-I, en Prádanos de Bureba.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª - Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 263/2008, de acuerdo con su disposición transitoria.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante el proyecto técnico de la adaptación realizada y su correspondiente certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

6.ª - Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807476/7866. – 272,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Grisaleña. Expediente: AT/27.629.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 24 de junio de 2008, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Grisaleña, para que emita su informe. Se reitera con fecha 5 de septiembre de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el apoyo actual n.º 268 de la línea Calzada de Bureba, de la subestación transformadora de reparto Briviesca este, y final en apoyo actual n.º 280 de 512 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el apoyo proyectado n.º 20.571 de la línea general y final en apoyo actual n.º 277 de la derivación a elevadora Grisaleña, de 299 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el apoyo proyectado n.º 20.566 de la línea general, y final en apoyo actual sin número, Golo particular, de 60 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desmontaje de 775 m. de línea aérea de media tensión, conductor LA-56 por acondicionamiento de la N-I, en Grisaleña.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los con-

dicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> - Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 263/2008, de acuerdo con su disposición transitoria.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante el proyecto técnico de la adaptación realizada y su correspondiente certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

6.<sup>a</sup> - Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807477/7867. – 272,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

#### Edicto de embargo de bienes inmuebles

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, D. Jesús Fernández de la Bastida Izquierdo, cuyo último domicilio conocido se halla en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 1 de octubre de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

#### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I. 13295255J, por deudas a la Segu-

ridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 07 014892895	06 2007/06 2007	1211
09 07 015449334	07 2007/07 2007	1211
09 07 015818439	09 2007/09 2007	1211
09 08 010396017	10 2007/10 2007	1211
Importe deuda. –		
Principal .....	476,00 euros	
Recargos .....	95,20 euros	
Intereses .....	30,15 euros	
Costas e intereses presupuestados .....	56,00 euros	
Total .....	657,35 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

– Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de la subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

\* \* \*

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Fernández de la Bastida Izquierdo, Jesús.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Plaza de garaje en Miranda de Ebro. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Carretera Logroño.

Datos del registro. — N.º tomo: 1.316; N.º libro: 3.931; N.º folio: 122; N.º finca: 38.847.

Descripción ampliada. — Plaza de garaje en la planta baja del edificio n.º 63, planta sótano, de la carretera de Logroño, con entrada por la calle Zadorra en Miranda de Ebro. Plaza n.º 12 con una superficie útil de 10 m.². Linderos: Derecha, subsuelo de la carretera de Logroño; Izquierda, Plaza de garaje, n.º 11; Fondo, subsuelo de la casa n.º 65 de la carretera de Logroño y frente, zona de maniobra.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 2008. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200807825/7779. — 210,00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

#### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 2008. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200807869/7821. — 276,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 03 1 08 000016.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
07 090033127424	0521	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	09 03 08 00106828	CL RIO LOBOS 4 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 002536185	09 03
07 091012999746	0611	SANTOS LOPES TANIA SOFIA	09 03 08 00126026	LG BODEGAS Y VIÑEDOS ALTO SOTILLO	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 08 002614896	09 03
07 091013005911	0611	VEIGA SOBRINHO CORREIRA MARIA DO ROSARI	09 03 08 00126127	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	09 03 218 08 002614900	09 03
07 091013011870	0611	VINDIGNI VIRGINIA ALESSA	09 03 08 00126228	CL CLAUDIO DUQUE	09490	ZAZUAR	09 03 218 08 002615001	09 03
07 471017257919	0611	MITSOV MONOV ILIYAN	09 03 08 00126430	CL CAÑADA 29	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 08 002615304	09 03
07 091007416182	0611	MLADENOVA YORDANOVA ANCHE	09 03 08 00125521	CL CAÑADAS 29	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 08 002617223	09 03
07 091012973575	0611	VICENTE DAS NEVES NUNO MIGUEL	09 03 08 00125925	LG BODEGAS Y VIÑEDOS ALTO SOTILLO	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 08 002617728	09 03
07 091012745728	0611	RACHEV GEORGIEV NIKOLA	09 03 08 00127036	CL FILOMENA HUERTA 7 2 B	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 08 002630357	09 03
07 401001226561	0521	FERNANDEZ SACRISTAN ISABEL	09 03 08 00130369	CL SAN ANTONIO 6	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 002650464	09 03
10 09103253976	0111	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION A LA FAMILIA, S.L.	09 03 08 00132389	PZ LA RESINERA 4 BJ A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 002739279	09 03
07 091009997493	0611	EL AYADI ALI	09 03 08 00132793	CL HOSPICIO 43 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 002739683	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
10 09101894966	0111	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	09 03 08 00007909	CL SALVADOR DALI 1 B 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 002537603	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
10 09101941648	0111	HERNANDEZ Y OLIVELLA ENCOFRADOS S.L.	09 03 08 00082475	CL SAN GIL 15	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 08 002469295	09 03
07 090031047782	0521	MONTES NEBREA FERNANDO	09 03 08 00098441	CL LA FUENTE, SIN	09354	PINILLA TRAMONTE	09 03 333 08 002671682	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 091012595376	0521	ALIEVA IBRAHIMOVA AYSHEGYUL	09 03 08 00019326	CL HERRANZ 59 BJ	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 351 08 002461821	09 03
07 091007687479	0611	TSVETANOVA GENKA PETROVA	09 03 08 00091771	CL SANTO DOMINGO 60 2	09300	ROA	09 03 351 08 002538209	09 03
07 091011094405	0521	DOS SANTOS ASSUNCAO BRITO SANDRA MARIA	09 03 07 00032837	CL BURGO DE OSMA 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 002540027	09 03
07 091012745728	0611	RACHEV GEORGIEV NIKOLA	09 03 08 00127036	CL FILOMENA HUERTA 7 2 B	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 351 08 002632781	09 03
07 301019957934	0611	BEQQADA JAMAL	09 03 08 00124309	CL SAN ISIDRO 22 BJ	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	09 03 351 08 002637027	09 03
07 301047511994	0611	GARARIB ABDERRAHMAN	09 03 08 00071967	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	09 03 351 08 002640663	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 401001226561	0521	FERNANDEZ SACRISTAN ISABEL	09 03 08 00130369	CL SAN ANTONIO 6	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 002652383	09 03
10 09102283774	1211	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 03 00079508	CL SAN ISIDRO 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 002668248	09 03
07 261010924672	0521	MARTINS DE MACEDO VALERIO JOSE PEDRO	09 03 08 00074694	CL CANUTO MARINO 21 BJ	09314	GUZMAN	09 03 351 08 002669157	09 03
07 261011453425	0611	CABECA DOS SANTOS HELDER JOSE	09 03 06 00158405	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 08 002669460	09 03
07 370031429009	0521	ALBA GUERRAS RICARDO	09 03 08 00118952	CL ARLANZON 2 BJJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 002669965	09 03
07 091009117120	0611	SARANGO CASTILLO AMADEO MAXIMILI	09 03 08 00095108	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 351 08 002670268	09 03
07 271004665934	0611	MARTINS LOURENCO JOAO ALBERTO	09 03 08 00095714	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	09 03 351 08 002671985	09 03
07 091010665783	0521	TSVETANOVA LILOVA POLINA	09 03 07 00003636	PZ LAGUNA NEGRA 2 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 002705129	09 03
07 301019957934	0611	BEQQADA JAMAL	09 03 08 00124309	CL SAN ISIDRO 22 BJ	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	09 03 351 08 002778079	09 03
07 471017257919	0611	MITSOV MONOV ILIYAN	09 03 08 00126430	CL CAÑADA 29	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 351 08 002782931	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT</b>								
10 09005390017	0111	SANCHEZ AREOSA JOSE MARIA	09 03 90 00018295	SAN ISIDRO 10	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 08 002559528	09 03
07 091011021956	0611	MIHALY TOH	09 03 06 00120110	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 366 08 002560235	09 03
07 091012502420	0521	LEITAO LUIS RUI FELIPE	09 03 08 00011747	CL FUENTE 60	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 366 08 002748878	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION</b>								
07 090033127424	0521	MUGUERZA MIRANDA JUANA	09 03 08 00106828	AV LUIS MATEOS 3 2 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 08 002536589	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE</b>								
07 090033127424	0521	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	09 03 08 00106828	CL RIO LOBOS 4 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 08 002536690	09 03

\* \* \*

## ANEXO I

NUM. REMESA: 09 03 1 08 000016

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Negociado de Contratación**

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto para contratar, a través de varios criterios, el suministro de un cinemómetro a instalar en las cabinas de control de velocidad del Ayuntamiento.*

## 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.
- c) Número de expediente: 163/2007.

2. – Objeto del contrato y número de unidades: Suministro de un cinemómetro a instalar en las cabinas de control de velocidad.

- a) Lugar de entrega: Jefatura de la Policía Local, Avda. de Cantabria, 54, Burgos.
- b) Plazo de entrega: Un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la adjudicación definitiva.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Proposición económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios descritos en el pliego.

4. – Presupuesto base de licitación: 55.000 euros, IVA incluido.

5. – Garantía provisional: 1.650 euros.

6. – Obtención de documentación: Página web municipal: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es) y Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. – Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – Requisitos específicos del contratista:

– Solvencia económica: Declaración de entidades financieras o, en su caso, justificante de existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales y presentación de cuentas anuales oficiales o libros de contabilidad debidamente legalizados.

– Solvencia técnica: A acreditar con la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años y declaración de material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato.

## 9. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) No se admiten variantes.

10. – Apertura de las ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 13.15 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta. El acto será público.

11. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Burgos, a 26 de septiembre de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200807834/7772. – 208,00

**Policía Local - Administración General****Resoluciones en expedientes en materia de tráfico  
a propietarios con domicilio desconocido  
o que hayan rehusado la notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
014181/2008	ADRIAN DOSIO, RUBEN	013139534-W	08/04/2008	60,00
007856/2008	AGUADO GARCIA, ENRIQUE	013071814-V	29/12/2007	96,00
013380/2008	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	013158617-H	07/04/2008	60,00
013381/2008	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	013158617-H	07/04/2008	60,00
010253/2008	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	013158617-H	02/04/2008	60,00
012810/2008	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	013158617-H	05/04/2008	60,00
018370/2008	AGUILERA MARQUEZ, MIGUEL	071296981-V	01/02/2008	96,00
018292/2008	AGUILERA MARTINEZ, MARIA DEL MAR	030571733-H	07/02/2008	96,00
019001/2008	AGUIRRE ARROYO, FERNANDO JESUS	013084228-B	14/04/2008	60,00
015821/2008	AHEDO PAISANO, SALVADOR TEODORO	046985964-T	10/04/2008	60,00
006185/2008	AIT KHOUYA, ABDERRAHIM	X27041115-M	22/11/2007	96,00
007270/2008	ALBA HERNANDEZ, CARLOS JAVIER	013048075-Z	06/12/2007	96,00
015849/2008	ALCALDE GONZALEZ, ALEGRIA	013130411-X	10/04/2008	60,00
011414/2008	ALONSO FUENTE DE LA, JOSE MARIA	013088030-H	16/04/2008	60,00
007334/2008	ALONSO GARCIA, JORGE	013157868-M	20/12/2007	96,00
004557/2008	ALONSO SANZ, ROSA MARIA	013068701-D	02/02/2008	60,00
010781/2008	ALVAREZ VEGAS, ROBERTO	013149556-L	03/04/2008	60,00
006797/2008	AMO DEL DUEÑAS, RAUL	013142502-A	04/12/2007	96,00
017981/2008	AMO DEL DUEÑAS, RAUL	013142502-A	27/02/2008	96,00
005321/2008	ANDRES DE CERDA, RODRIGO	013148013-V	17/03/2008	60,00
008364/2008	ANDRES BARRIOS, RODRIGO	071264767-A	30/03/2008	60,00
007348/2008	ANDRES HIDALGO, JESUS M.º	071259044-F	16/12/2007	96,00
009317/2008	ANDRES ORDAX, PATRICIO JESUS	015228761-R	01/04/2008	60,00
008642/2008	ANGULO JORGE, FRANCISCO JAVIER	071291358-Y	07/01/2008	150,00
008188/2008	ANTOLIN ESTEBAN, DIEGO	013161890-W	14/04/2008	96,00
018167/2008	ANTON PINEDA, JULIAN	013126338-P	21/02/2008	96,00
007653/2008	ANTON, FLORIN	X7365064-G	16/03/2008	60,00
009611/2008	APARICIO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071286183-Y	23/02/2008	150,00
007416/2008	ARAICO SANTACRUZ, MIGUEL CARLOS	013044862-K	07/03/2008	60,00
008998/2008	ARNAIZ ALONSO, FERNANDO	013063811-H	01/04/2008	60,00
007511/2008	ARNAIZ GONZALEZ, JOSE DAMIAN	013113183-D	27/12/2007	96,00
015416/2008	ARNAIZ MENA, MARCOS	071307748-C	09/04/2008	60,00
015417/2008	ARNAIZ MENA, MARCOS	071307748-C	09/04/2008	60,00
017617/2008	ARNAIZ MENA, MARCOS	071307748-C	12/04/2008	60,00
014533/2008	ARNAU GRAUS, JUAN RAMON	040817133-E	08/04/2008	60,00
014534/2008	ARNAU GRAUS, JUAN RAMON	040817133-E	08/04/2008	60,00
016932/2008	ARNAU GRAUS, JUAN RAMON	040817133-E	11/04/2008	60,00
011434/2008	ARRIBAS APARICIO, HECTOR	071280903-O	05/01/2008	96,00
009378/2008	ARRIBAS LOPEZ, OLIVA	012983379-V	01/04/2008	60,00
010983/2008	ARROYO CUIEL, CARLOS DANIEL	013095001-C	03/04/2008	60,00
011171/2008	ARTECHE DE CENDOYA, JOSE IGNACIO	014825030-N	03/04/2008	60,00
002447/2008	ATRISA BURGOS, S.L.	B0930130-O	29/03/2008	600,00
012797/2008	AUSIN AUSIN, ROSARIO	013090050-Z	05/04/2008	60,00
010444/2008	AUSIN FERNANDEZ, MARIA CRISTINA	013104331-N	02/04/2008	60,00
011320/2008	AUSIN FERNANDEZ, MARIA CRISTINA	013104331-N	03/04/2008	60,00
018044/2008	AYALA SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	020252221-P	21/02/2008	96,00
008178/2008	BARBADILLO BARBERO, MARIA TERESA	013117672-J	11/04/2008	96,00
008284/2008	BARRIOCANAL MINGUEZ, ALMUDENA	013160477-S	24/01/2008	96,00
012377/2008	BARRIOS POZO, MIGUEL	012879409-F	04/04/2008	60,00
011625/2008	BARRIUSO PRESA, JESUS ANGEL	013104606-B	14/04/2008	150,00
008980/2008	BARRUL ESCUDERO, ISRAEL	071293952-R	01/04/2008	60,00
007558/2008	BARRUL ESCUDERO, ISRAEL	071293952-R	16/03/2008	60,00
013445/2008	BEAUMONT ALCANTARILLA, MARIA TERESA	013096256-X	09/04/2008	60,00
006716/2008	BEJENARU, ILIE	X3905507-S	05/12/2007	96,00
020147/2008	BELTRAN DE HEREDIA HERNANDEZ, NUÑO	071283571-Q	15/04/2008	60,00
010094/2008	BENE, FELICIAN DUMITRU	X4140572-C	02/04/2008	60,00
010526/2008	BENITO LOPEZ, ALFREDO	013096843-D	03/04/2008	60,00
010694/2008	BEREZO ZAMORA, ANTONIO	013163355-H	03/04/2008	60,00
009514/2008	BERNAL SOAREZ, JULIA	071291478-B	24/01/2008	96,00
016262/2008	BERNAL SOAREZ, JULIA	071291478-B	10/04/2008	60,00
015371/2008	BLANCO TOLEDO, NURIA	032883458-J	09/04/2008	60,00
007123/2008	BOMBIN GREGORIO, DAVID	071264013-P	03/12/2007	96,00
006069/2008	BORJA CRUZ DE LA, MARIA	013140001-D	24/03/2008	96,00
014477/2008	BORJA CRUZ DE LA, MARIA	013140001-D	08/04/2008	60,00
017255/2008	BORLEA, DRAGOS DANIEL	X5542316-Y	29/04/2008	60,00
007262/2008	BOUTAGHANE, ABDELKRIM	X7328505-S	09/03/2008	60,00
009524/2008	BOZAL ANTOLIN, ANGEL LUIS	013122142-K	04/01/2008	96,00
009256/2008	BRAVO PAJARES, GONZALO	071270396-C	01/04/2008	60,00
015321/2008	BRAVO PAJARES, GONZALO	071270396-C	09/04/2008	60,00
010225/2008	BRAVO PAJARES, GONZALO	071270396-C	02/04/2008	60,00
012775/2008	BREZMES GIL, BERNARDO	013132728-G	05/04/2008	60,00
008590/2008	BROWN SUAREZ, FRANCISCO DE BORJA	071265834-N	01/04/2008	60,00
007456/2008	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARIO	013072061-B	25/12/2007	96,00
007229/2008	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARIO	013072061-B	17/12/2007	96,00
013518/2008	BURGOS ALCALDE, MARIA ASCENSION	071248932-S	07/04/2008	60,00
007705/2008	BUSUIOC, GIGI ROBERT	X7348613-K	29/03/2008	60,00
006762/2008	CABRERA IGLESIAS, MARIA CARMEN	011623034-A	04/12/2007	96,00
006958/2008	CABRERA PRADO, CESAR ALFREDO	X4440431-M	13/12/2007	96,00
008185/2008	CACHIGUANGO LECHON, JOSE JAIME	X6619601-V	30/01/2008	96,00
009208/2008	CALERA DE LA ESPIGA, FRANCISCO JAVIER	013102319-R	01/04/2008	60,00
010924/2008	CALERA DE LA ESPIGA, FRANCISCO JAVIER	013102319-R	03/04/2008	60,00
020629/2008	CALLEJA ESPAÑA, OVIDIA	013013511-L	03/03/2008	96,00
006781/2008	CALLEJA MARTINEZ, NOELIA	071262425-F	04/12/2007	96,00
007554/2008	CALLEJO VILLUELA, SANTIAGO	013139393-E	05/12/2007	96,00
009359/2008	CALZADA BENITO, JOSE LUIS	013123927-S	01/04/2008	60,00
006955/2008	CAMARA LOPEZ, LUIS	071509736-E	02/12/2007	96,00
017321/2008	CAMARERO OLMO DEL, JAVIER	013118272-S	14/04/2008	60,00
015705/2008	CAMARERO PINEDA, ARGIMIRO	013081058-S	10/04/2008	60,00
016363/2008	CAMARERO PINEDA, ARGIMIRO	013081058-S	11/04/2008	60,00
018560/2008	CAMARERO PINEDA, ARGIMIRO	013081058-S	14/04/2008	60,00
010236/2008	CAMPO CURBERA, JUAN	013148926-X	02/04/2008	60,00
014684/2008	CAMPO VILLAR, ANDRES DEL	013166643-V	08/04/2008	60,00
009947/2008	CANTERO ROLDAN, PILAR	013107942-N	02/04/2008	60,00
010588/2008	CANTERO ROLDAN, PILAR	013107942-N	03/04/2008	60,00
016212/2008	CANTERO VEGAS, CESAR CARLOS	013114651-M	10/04/2008	60,00
017011/2008	CANTERO VEGAS, CESAR CARLOS	013114651-M	11/04/2008	60,00
017200/2008	CAPA VIGO DEL, JESUS MARIO	013077188-D	10/04/2008	60,00
019095/2008	CARAZO PEREZ, ALBERTO JESUS	013087043-C	14/04/2008	60,00
003563/2008	CARBAJO CHARRO, OVIDIO	011723936-P	25/02/2008	96,00
004127/2008	CARBAJO CHARRO, OVIDIO	011723936-P	04/03/2008	96,00
009095/2008	CARBONELL HERNANDEZ, EMILIO	013102446-J	01/04/2008	60,00
010060/2008	CARCEDO BALLORCA, ANGEL	013044374-Q	02/04/2008	60,00
010061/2008	CARCEDO BALLORCA, ANGEL	013044374-Q	02/04/2008	60,00
016550/2008	CARCEDO BALLORCA, ANGEL	013044374-Q	11/04/2008	60,00
018750/2008	CARCEDO BALLORCA, ANGEL	013044374-Q	14/04/2008	60,00
015107/2008	CARCEDO BALLORCA, ANGEL	013044374-Q	09/04/2008	60,00
015851/2008	CARCEDO BALLORCA, ANGEL	013044374-Q	10/04/2008	60,00
015686/2008	CARCEDO REVENGA, MIGUEL ANGEL	013158641-L	10/04/2008	60,00
014945/2008	CARCEDO REVENGA, MIGUEL ANGEL	013158641-L	09/04/2008	60,00
007641/2008	CARCEDO SEBASTIAN DE, EDUARDO	013125492-J	18/12/2007	96,00
008319/2008	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	013071149-L	08/01/2008	96,00
008523/2008	CARRANZA GARCIA, CESAR	013143454-N	19/03/2008	60,00
006469/2008	CARRILLO GONZALEZ, ALEJANDRO	010823445-J	02/04/2008	96,00
007075/2008	CARRON RODRIGO, PERFECTO	013074904-W	11/12/2007	96,00
008410/2008	CASADO CAMARERO, AMPARO	013094403-C	15/04/2008	96,00
018234/2008	CASCAO PINHEIRO, MARIA CELESTE	X1566339-Q	13/02/2008	96,00
017194/2008	CASTRILLO ARCE, LUIS	013070899-E	01/04/2008	60,00
008548/2008	CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	071262334-P	06/04/2008	301,00
007638/2008	CATALINA LOPEZ, MANUEL FRANCISCO	013062808-G	04/12/2007	96,00
008518/2008	CAÑADA GARMENDIA, JOSE MARIA	016201076-Z	24/03/2008	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
007429/2008	CAÑO CORTAZAR, ABEL	072244476-G	31/12/2007	96,00	006147/2008	FUENTE DE LA BUSTILLO, MARIA BLANCA	013084856-H	28/03/2008	96,00
017973/2008	CERNEA, PETRICA	X8480440-H	04/02/2008	96,00	011282/2008	FUENTE DE LA VELA, MARIA JESUS	013127125-J	03/04/2008	60,00
007805/2008	CHEGRANI, AHMED	X3148223-Y	22/03/2008	60,00	009538/2008	GALEANO SEPULVEDA, CLAUDIA MERCEDES	013173363-K	23/01/2008	96,00
007428/2008	CHEN, WEI CHUAN	X0955641-Z	31/12/2007	96,00	013118/2008	GALIANA CARCEDO, MARTA	013148839-S	07/04/2008	60,00
005298/2008	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	14/03/2008	96,00	007250/2008	GAMARRA CARASA, ANA ISABEL	013113440-J	10/12/2007	96,00
017668/2008	CISSE, THIerno	X3094680-F	12/04/2008	60,00	008134/2008	GAMAZO CARRERAS, SANTIAGO	013046529-D	11/04/2008	96,00
010289/2008	CONDE URIEN, JUAN MANUEL	013102324-Y	02/04/2008	60,00	011660/2008	GAMAZO CARRERAS, SANTIAGO	013046529-D	08/01/2008	96,00
004612/2008	CONSTRUCCIONES TEJABUR, S.L.	B0944292-2	05/05/2008	600,00	007874/2008	GARABITO GREGORIO, FELICISIMO	012159671-P	30/03/2008	60,00
010045/2008	CORADA PEREZ, JOSE MIGUEL	013168209-L	02/04/2008	60,00	020246/2008	GARABITO LOPEZ, JAVIER	013142700-V	15/04/2008	60,00
009160/2008	CORDEIRO MARTINEZ, MARIA NOELYA	013159613-W	01/04/2008	60,00	008025/2008	GARACHANA SALAS, JUAN	012864412-Y	26/12/2007	96,00
012689/2008	CORRAL GUIRADO, ESTER ROSA	046735346-J	05/04/2008	60,00	022261/2008	GARCIA ALIAGA, ESTHER	016510530-A	14/05/2008	60,00
006430/2008	COSTEA, GEORGE	X7327461-Y	28/11/2007	96,00	009130/2008	GARCIA ALONSO, GLORIA	013126046-S	01/04/2008	60,00
017067/2008	CRESPO IBAÑEZ, DIEGO	013136565-T	02/04/2008	60,00	010947/2008	GARCIA ARROYO, MARIA ANGELES	013067131-A	03/04/2008	60,00
007213/2008	CRISTOBAL GALLEG0, EMILIO JOSE	013136130-W	06/03/2008	60,00	007382/2008	GARCIA BALBAS, MANUEL	013129658-Q	28/12/2007	96,00
005906/2008	CRUZ DE CASTRO DE, IRENE	011941944-E	24/10/2007	96,00	003262/2008	GARCIA BARUQUE, FRANCISCO	012225475-D	06/02/2008	96,00
015440/2008	CUASANTE FERNANDEZ, RAUL	071263300-P	09/04/2008	60,00	009326/2008	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	013162857-A	01/04/2008	60,00
016149/2008	CUASANTE FERNANDEZ, RAUL	071263300-P	10/04/2008	60,00	008083/2008	GARCIA DIEZ, ALBERTO	013159619-P	09/04/2008	96,00
016907/2008	CUASANTE FERNANDEZ, RAUL	071263300-P	11/04/2008	60,00	016953/2008	GARCIA GAONA, RAMON JOSE	013159705-W	11/04/2008	60,00
021184/2008	CUASANTE FERNANDEZ, RAUL	071263300-P	16/04/2008	60,00	009146/2008	GARCIA GARCIA, PILAR	013126833-C	01/04/2008	60,00
017628/2008	CUASANTE FERNANDEZ, RAUL	071263300-P	12/04/2008	60,00	009212/2008	GARCIA GARCIA, ZAIRA	071277636-S	01/04/2008	60,00
015441/2008	CUASANTE FERNANDEZ, RAUL	071263300-P	09/04/2008	60,00	010169/2008	GARCIA GARCIA, ZAIRA	071277636-S	02/04/2008	60,00
006571/2008	CUESTA BERRIO, ROSA MARIA	071282386-G	01/04/2008	96,00	011182/2008	GARCIA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	012183334-G	03/04/2008	60,00
008049/2008	CUESTA LOPEZ, MARIA CLEOFE	013124617-N	21/12/2007	96,00	008975/2008	GARCIA MONCADA, MARIA TERESA	004148755-S	01/04/2008	60,00
010001/2008	CUEVAS APARICIO, MARIA DEL CARMEN	013143331-G	02/04/2008	60,00	007973/2008	GARCIA MORO, MARTIN	013125485-Y	04/12/2007	96,00
010002/2008	CUEVAS APARICIO, MARIA DEL CARMEN	013143331-G	02/04/2008	60,00	018098/2008	GARCIA NIETO, MARIA ROSARIO	013114577-T	22/04/2008	60,00
017165/2008	DA SILVA GONÇALVES, ELIAS	X5549639-S	01/04/2008	60,00	018476/2008	GARCIA PARDO, AURORA	071281644-K	16/04/2008	150,00
010476/2008	DAHI, DIH	X2900351-M	17/01/2008	96,00	007682/2008	GARCIA PARDO, ENRIQUE	013105307-E	24/12/2007	96,00
007952/2008	DANCIULESCU, RODICA MAGDALENA	X6012140-D	08/04/2008	60,00	007193/2008	GARCIA PEÑA, FLORENTINO	013065738-J	12/12/2007	96,00
011307/2008	DELGADO ABAD, YOLANDA	013124060-F	03/04/2008	60,00	026899/2008	GARCIA QUINTANA, MARIA ANGELES	014585989-X	11/04/2008	96,00
008257/2008	DELGADO ALONSO, FELIPE	013092378-L	14/01/2008	96,00	010122/2008	GARCIA REBOLLO, LEOPOLDO	008771720-A	02/04/2008	60,00
006494/2008	DELGADO CARBALLERA, JAVIER	013086744-C	02/04/2008	96,00	012610/2008	GARCIA RODRIGUEZ, SERGIO	013165929-Q	16/04/2008	150,00
007724/2008	DELGADO ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER	013154276-R	03/12/2007	96,00	008622/2008	GARCIA ROMERO, MARIA ISABEL	013051247-N	08/04/2008	60,00
021973/2008	DIACONESCU, SORIN	X3810185-M	17/04/2008	60,00	010265/2008	GARCIA SAIZ, PEDRO ALFREDO	013119289-C	02/04/2008	60,00
009558/2008	DIAZ GARCIA, HECTOR OCTAVIO	X4472124-G	08/01/2008	96,00	010265/2008	GARCIA SAIZ, PEDRO ALFREDO	013119289-C	02/04/2008	60,00
007471/2008	DIEZ CARRILLO, JOSE ENRIQUE	013137355-P	16/12/2007	96,00	011091/2008	GARCIA SAIZ, PEDRO ALFREDO	013119289-C	03/04/2008	60,00
017893/2008	DIEZ MANRIQUE, ISRAEL	071282211-J	29/03/2008	60,00	017551/2008	GARCIA SAIZ, PEDRO ALFREDO	013119289-C	12/04/2008	60,00
009166/2008	DIEZ NUÑO, SANDRO	071281021-L	01/04/2008	60,00	014452/2008	GARCIA SAIZ, PEDRO ALFREDO	013119289-C	08/04/2008	60,00
014210/2008	DIEZ NUÑO, SANDRO	071281021-L	08/04/2008	60,00	019078/2008	GARCIA TORRE DE LA, MARTA	013134303-S	14/04/2008	60,00
014209/2008	DIEZ NUÑO, SANDRO	071281021-L	08/04/2008	60,00	020180/2008	GARCIA TORRE DE LA, MARTA	013134303-S	15/04/2008	60,00
008237/2008	DIEZ NUÑO, SANDRO	071281021-L	27/01/2008	96,00	009318/2008	GARCIA UBAGO, MARIA CRISTINA	013164524-Z	01/04/2008	60,00
013199/2008	DIEZ NUÑO, SANDRO	071281021-L	07/04/2008	60,00	011115/2008	GARCIA UBAGO, MARIA CRISTINA	013164524-Z	03/04/2008	60,00
013198/2008	DIEZ NUÑO, SANDRO	071281021-L	07/04/2008	60,00	010280/2008	GARCIA UBAGO, MARIA CRISTINA	013164524-Z	02/04/2008	60,00
006968/2008	DIMITRINOV PETKOV, VLADIMIR	X3054084-Y	14/03/2008	60,00	000082/2008	GATECCOUR, S.L.	B0947247-3	12/03/2008	600,00
012447/2008	DIOP KANE, MOR	071310639-J	04/04/2008	60,00	016602/2008	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	013111867-G	11/04/2008	60,00
018256/2008	DOMINGO NIEVES, AGUSTIN EDGAR	071297482-N	16/02/2008	150,00	010119/2008	GIGANTE CANTERA, ANA MARIA	013111786-S	02/04/2008	60,00
007391/2008	DONCEL GARCIA, MARIA DEL CARMEN	012697794-T	13/12/2007	96,00	010844/2008	GIGANTE CANTERA, ANA MARIA	013111786-S	03/04/2008	60,00
010455/2008	DORADO MOSQUERA, SANDRA PATRICIA	X5290837-D	02/04/2008	60,00	003535/2008	GIL RODRIGUEZ, AVELINO	012775589-D	14/01/2008	96,00
014731/2008	DORADO MOSQUERA, SANDRA PATRICIA	X5290837-D	08/04/2008	60,00	005555/2008	GIL RODRIGUEZ, AVELINO	012775589-D	30/11/2007	96,00
015938/2008	ECHEVARRIA GONZALEZ, JESUS JOAQUIN	013086591-M	10/04/2008	60,00	009456/2008	GOICOECHEA LOPEZ, RUBEN	071287319-S	01/04/2008	60,00
016662/2008	ECHEVARRIA GONZALEZ, JESUS JOAQUIN	013086591-M	11/04/2008	60,00	015080/2008	GOICOECHEA VADILLO, JOSE JAVIER	013095330-E	09/04/2008	60,00
020068/2008	ESCRIBANO MARTINEZ, FELIX	013100001-Y	15/04/2008	60,00	015651/2008	GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR	013137301-T	09/04/2008	60,00
015677/2008	ESPER GONZALEZ, JUAN CARLOS	X7683691-N	10/04/2008	60,00	008452/2008	GOMEZ-GUILLAMON GALINDEZ, JOSE ANTONIO	003692548-J	27/03/2008	60,00
009084/2008	ESPINOSA GONZALEZ, RODRIGO	071273322-W	01/04/2008	60,00	008638/2008	GONZALEZ ALEGRE, MARIA LUZ	013141251-V	15/04/2008	150,00
010040/2008	ESPINOSA GONZALEZ, RODRIGO	071273322-W	02/04/2008	60,00	007806/2008	GONZALEZ ALONSO, DAVID	071277365-C	13/12/2007	96,00
028462/2008	ESTEBANEZ HAMMADI, MIGUEL ANGEL	071270322-S	07/05/2008	96,00	012874/2008	GONZALEZ ANDRES, LUZ DIVINA	013141546-J	05/04/2008	60,00
017313/2008	ESTEVEZ GARCIA, JULIO	040427796-Y	27/04/2008	60,00	011460/2008	GONZALEZ ANUNCIBAY, JOSE RAMON	013100938-T	06/01/2008	96,00
008019/2008	EZZAIDANI, MBAREK	X1850904-W	28/12/2007	96,00	013270/2008	GONZALEZ CALZADA, INMACULADA	013104394-Y	07/04/2008	60,00
007059/2008	FAJARDO BEDOYA, RAFAEL ARTURO	X3875699-S	14/12/2007	96,00	009410/2008	GONZALEZ CAMPO, MARIA DEL ROSARIO	013117277-D	01/04/2008	60,00
006486/2008	FERNANDES CARVALHO DE, ERLANE	00161217-	02/04/2008	96,00	019831/2008	GONZALEZ CUBILLO, OSCAR	013165049-X	15/04/2008	60,00
008230/2008	FERNANDEZ CALZADA, EVA MARTA	071266398-R	14/04/2008	96,00	005735/2008	GONZALEZ DIAZ, FRANCISCO JOSE	013933139-S	28/11/2007	96,00
006457/2008	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	013034988-Z	02/04/2008	96,00	017679/2008	GONZALEZ DIEZ, DAMIAN	001375107-Y	12/04/2008	60,00
007476/2008	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	013034988-Z	16/12/2007	96,00	007088/2008	GONZALEZ GARCIA, GEMMA	078922286-V	05/03/2008	60,00
016107/2008	FERNANDEZ MAGADAN, MARIA JESUS	013127771-S	10/04/2008	60,00	010879/2008	GONZALEZ GARCIA, GEMMA	078922286-V	03/04/2008	60,00
020532/2008	FERNANDEZ ONTORIA, CESAR	013112932-B	06/03/2008	96,00	010880/2008	GONZALEZ GARCIA, GEMMA	078922286-V	03/04/2008	60,00
010754/2008	FERNANDEZ PEREZ CANALES, JOSE JAVIER	013131269-V	03/04/2008	60,00	008470/2008	GONZALEZ GARCIA, ROY	071266094-L	16/03/2008	60,00
008986/2008	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	015216336-L	01/04/2008	60,00	010429/2008	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	013121217-Q	02/04/2008	60,00
004270/2008	FERNANDO Y OLIVER, S.L.	B0946493-A	05/05/2008	600,00	006163/2008	GONZALEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	013070061-N	28/03/2008	96,00
014395/2008	FIGUEIREDO PEREIRA, LUIS FILIPE	X5275903-W	08/04/2008	60,00	006821/2008	GONZALEZ MARTIN, CARLOS	013076423-A	11/03/2008	60,00
010343/2008	FONTANEDA GONZALEZ, MARIA TERESA	013135234-A	02/04/2008	60,00	006182/2008	GONZALEZ PEÑA DE LA, JOAQUIN	013110538-D	22/11/2007	96,00
011212/2008	FONTANEDA GONZALEZ, MARIA TERESA	013135234-A	03/04/2008	60,00	009220/2008	GONZALEZ PONS, OSCAR	071264356-Y	01/04/2008	60,00
011211/2008	FONTANEDA GONZALEZ, MARIA TERESA	013135234-A	03/04/2008	60,00	010182/2008	GONZALEZ PONS, OSCAR	071264356-Y	02/04/2008	60,00
011329/2008	FRAILE VEZY, ERIC ANTONIO	013133906-D	03/04/2008	60,00	010181/2008	GONZALEZ PONS, OSCAR	071264356-Y	02/04/2008	60,00
016483/2008	FRANCO MAHAMUD, EVA MARIA	013152830-G	11/04/2008	60,00	015706/2008	GONZALEZ REVILLA, ROBERTO	013124926-E	10/04/2008	60,00
007989/2008	FRANCO MELGOSA, ANGEL	012921101-T	27/12/2007	96,00	018562/2008	GONZALEZ REVILLA, ROBERTO	013124926-E	14/04/2008	60,00
008608/2008	FRESNEDA SANTANO, JOAQUINA	006998313-B	09/04/2008	60,00	019750/2008	GONZALEZ REVILLA, ROBERTO	013124926-E	15/04/2008	60,00
007011/2008	FRIAS PASCUAL, JAVIER	013120518-F	03/12/2007	96,00					

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
018561/2008	GONZALEZ REVILLA, ROBERTO	013124926-E	14/04/2008	60,00	013232/2008	LEON BARREDA, CARMEN	013084251-B	07/04/2008	60,00
014964/2008	GONZALEZ REVILLA, ROBERTO	013124926-E	09/04/2008	60,00	014252/2008	LEON BARREDA, CARMEN	013084251-B	08/04/2008	60,00
014963/2008	GONZALEZ REVILLA, ROBERTO	013124926-E	09/04/2008	60,00	015951/2008	LEON BARREDA, CARMEN	013084251-B	10/04/2008	60,00
021454/2008	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONINO	013080371-H	22/02/2008	96,00	009123/2008	LLANO ZARATE, SILVIA NATIVIDAD	013087548-L	01/04/2008	60,00
007701/2008	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONINO	013080371-H	03/12/2007	96,00	016754/2008	LLORENTE IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	013154032-X	11/04/2008	60,00
006065/2008	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	013072076-A	19/03/2008	96,00	013315/2008	LLORENTE NORES, JOSE LUIS	013139913-J	07/04/2008	60,00
007139/2008	GONZALEZ SAIZ, NURIA	013157926-V	05/12/2007	96,00	014353/2008	LLORENTE NORES, JOSE LUIS	013139913-J	08/04/2008	60,00
011203/2008	GONZALEZ SANCHO, ANA MARIA	013102469-J	03/04/2008	60,00	020026/2008	LOPEZ ALZAGA, MARIA ANGELES	013027241-H	15/04/2008	60,00
016176/2008	GONZALEZ SANTAMARIA, MARIA TERESA	013162970-R	10/04/2008	60,00	006800/2008	LOPEZ BEGAZO, JULIO ANTONIO	X7715517-Y	05/12/2007	96,00
014564/2008	GONZALEZ SANTAMARIA, MARIA TERESA	013162970-R	08/04/2008	60,00	008179/2008	LOPEZ CARDENAS, MIGUEL ANGEL	042168094-D	21/01/2008	96,00
007893/2008	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	30/03/2008	60,00	006496/2008	LOPEZ DIEZ, ROBERTO	013118333-F	02/04/2008	96,00
010866/2008	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	03/04/2008	60,00	015477/2008	LOPEZ GOMEZ, TEODOMIRO	013070192-M	09/04/2008	60,00
007441/2008	GONZALEZ VEGAS, RAQUEL ALMUDENA	013149864-M	26/12/2007	96,00	007079/2008	LOPEZ MAESTRO, DAVID	013049432-X	11/12/2007	96,00
009210/2008	GONZALEZ VICENTE, VICTORIA EUGENIA	071280209-N	01/04/2008	60,00	015001/2008	LOPEZ MURILLO, ISRAEL	013139549-V	09/04/2008	60,00
009211/2008	GONZALEZ VICENTE, VICTORIA EUGENIA	071280209-N	01/04/2008	60,00	010799/2008	LOPEZ ORDOÑEZ, JOSE MARIA	013120809-E	03/04/2008	60,00
010313/2008	GONZALO GONZALO, ALICIA	013065620-X	02/04/2008	60,00	011004/2008	LOPEZ SAEZ, RAFAEL	013125766-B	03/04/2008	60,00
013921/2008	GONZALO PUENTE, CRISTINA	071281677-P	08/04/2008	60,00	009411/2008	LOPEZ-GOMEZ ORTEGA, MARIA CONCEPCION	013033458-W	01/04/2008	60,00
008585/2008	GORDO VAL, NURIA	071268897-Q	01/04/2008	60,00	009523/2008	LOSANTOS VADILLO, JESUS	071280484-B	26/01/2008	150,00
014047/2008	GUTIERREZ ALVAREZ, ANDRES	013146733-W	08/04/2008	60,00	007988/2008	LOSANTOS VADILLO, JESUS	071280484-B	29/03/2008	60,00
015156/2008	GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	072124474-Q	09/04/2008	60,00	008658/2008	MADRID LOPEZ, CAROLINA	071284071-X	04/04/2008	60,00
010034/2008	GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA CARMEN	071291764-K	02/04/2008	60,00	008065/2008	MADRID LOPEZ, CAROLINA	071284071-X	31/12/2007	96,00
008421/2008	GUTIERREZ HERNANDO, FRANCISCO JAVIER	011787954-V	15/04/2008	96,00	016599/2008	MANAQUI TEMSAMANI, HANINE	X1261586-J	11/04/2008	60,00
017579/2008	GUTIERREZ MARIA, JESUS MARIA	013138478-G	12/04/2008	60,00	007630/2008	MANAQUI TEMSAMANI, HANINE	X1261586-J	16/03/2008	60,00
007971/2008	GUTIERREZ MARIJUAN, NOELIA	071279816-X	16/12/2007	96,00	008665/2008	MANSILLA RODRIGO, SANTOS	013115210-N	08/01/2008	96,00
017533/2008	GUTIERREZ MARTI, ANDRES	013134791-C	12/04/2008	60,00	007351/2008	MANSO ARROYO, CESAR JULIO	013143630-G	15/12/2007	96,00
008062/2008	HAFEZ VALLADAR, SAIDA	034273332-C	18/12/2007	96,00	006048/2008	MANZANEDO MANZANEDO, JOSE HILARIO	013063542-W	19/03/2008	96,00
005967/2008	HERAS LOPEZ, CESAR ANGEL	071264163-C	17/11/2007	96,00	006698/2008	MANZANEDO PRADANOS, SANTOS	013126822-D	01/12/2007	150,00
008236/2008	HERMOSO TEJERO, RUBEN	013160664-H	11/01/2008	96,00	071280235-S	MARAÑON PEREZ, RUTH MARIA	013168255-L	03/04/2008	60,00
016260/2008	HERNAEZ PERALTA, BLANCA	071280235-S	10/04/2008	60,00	020118/2008	MARIJUAN ADRIAN, GUILLERMO	013118793-F	15/04/2008	60,00
017864/2008	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN JOSE	013140080-L	17/01/2008	96,00	013532/2008	MARIN ADRIAN, MARCIAL	071251495-W	07/04/2008	60,00
018039/2008	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN JOSE	013140080-L	25/02/2008	96,00	010798/2008	MARQUEZ LOZANO, DAVID	071266911-P	03/04/2008	60,00
007107/2008	HERNANDEZ MARIJUAN, RAUL	013144758-M	13/12/2007	96,00	006770/2008	MARQUEZ LOZANO, FRANCISCO MIGUEL	071268591-D	31/03/2008	150,00
018672/2008	HERNANDEZ SANTOS, MARIA	071031349-N	14/04/2008	60,00	017461/2008	MARTIN BELLOSTAS, DAVID	013142845-R	12/04/2008	60,00
018673/2008	HERNANDEZ SANTOS, MARIA	071031349-N	14/04/2008	60,00	012688/2008	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	05/04/2008	60,00
009385/2008	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	01/04/2008	60,00	016371/2008	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	11/04/2008	60,00
010369/2008	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	02/04/2008	60,00	014970/2008	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	09/04/2008	60,00
011231/2008	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	03/04/2008	60,00	013911/2008	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	08/04/2008	60,00
012179/2008	HERNANDO LARA, PABLO	013068172-D	04/04/2008	60,00	013910/2008	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	08/04/2008	60,00
013309/2008	HERNANDO LARA, PABLO	013068172-D	07/04/2008	60,00	015226/2008	MARTIN DIEZ, LUIS MARIA	013124952-W	09/04/2008	60,00
006894/2008	HERRERA ESPIN, CHRISTIAN FRANKLIN	X5062794-B	25/02/2008	60,00	016682/2008	MARTIN DIEZ, LUIS MARIA	013124952-W	11/04/2008	60,00
019680/2008	HORCAJO PORRAS, MARIA DOLORES	013141017-J	11/03/2008	96,00	015227/2008	MARTIN DIEZ, LUIS MARIA	013124952-W	09/04/2008	60,00
017177/2008	HUIDOBRO RENEADO, JESUS	013148358-V	03/04/2008	60,00	018939/2008	MARTIN PARA, ISMAEL	050839885-H	14/04/2008	60,00
008306/2008	IBAÑEZ ROJAS, CARLOS	071278587-T	29/01/2008	96,00	018940/2008	MARTIN PARA, ISMAEL	050839885-H	14/04/2008	60,00
012897/2008	IBISATE GARCIA, ESTHER	035033762-R	07/04/2008	60,00	008013/2008	MARTIN SAINZ, ANA MARIA	071287122-W	21/12/2007	96,00
010514/2008	IBISATE GARCIA, ESTHER	035033762-R	03/04/2008	60,00	007504/2008	MARTIN SAINZ, SANTIAGO JAVIER	013119869-W	09/04/2008	96,00
011483/2008	IGLESIAS BERRIO, ENCARNACION	013149482-Z	01/01/2008	150,00	009134/2008	MARTIN VILLALUENGA, MARIA GLORIA	013077350-X	01/04/2008	60,00
019726/2008	IGLESIAS PALOMERO, MARIA BLANCA	013153681-G	15/04/2008	60,00	010091/2008	MARTIN VILLALUENGA, MARIA GLORIA	013077350-X	02/04/2008	60,00
000264/2008	INSTITUTO SUCESSION				018978/2008	MARTINEZ DE LAGOS BEITIA, JAVIER	016247736-F	14/04/2008	60,00
	EMPRESA FAMILIAR, S.L.	B0931831-2	12/03/2008	600,00	007188/2008	MARTINEZ ARNAIZ, JOSE MARIA	013157933-R	18/03/2008	60,00
008099/2008	IONITA, OANA MARIA	X7175622-J	08/01/2008	96,00	010259/2008	MARTINEZ ARNAIZ, JOSE MARIA	013157933-R	02/04/2008	60,00
008698/2008	IQBAL, AZHAR	X4359422-W	10/01/2008	96,00	009926/2008	MARTINEZ ARROYO, ALVARO	071263204-G	02/04/2008	60,00
008175/2008	IRIBAR BILBAO, MARIA TERESA	030619111-Q	11/04/2008	96,00	007179/2008	MARTINEZ BENGOCHEA, AMANDO	013042933-R	19/03/2008	60,00
008245/2008	ITURRI ECHEVARRIA, JOSE IGNACIO	013148488-D	04/01/2008	96,00	009002/2008	MARTINEZ CABALLERO, BEATRIZ	013117332-H	01/04/2008	60,00
016158/2008	ITURRINO SIERRA, CARLOS MARIA	013100668-Y	10/04/2008	60,00	006816/2008	MARTINEZ CRESPO, PILAR MARIA	041095131-L	28/02/2008	60,00
004962/2008	IVANCHEV DRAGANOV, DRAGOMIR	X3605070-G	30/10/2007	96,00	016525/2008	MARTINEZ CUEVAS, MARIO	013152690-W	11/04/2008	60,00
010354/2008	IZQUIERDO ANGULO, MIGUEL	013128702-A	02/04/2008	60,00	017444/2008	MARTINEZ CUEVAS, MARIO	013152690-W	12/04/2008	60,00
011217/2008	IZQUIERDO ANGULO, MIGUEL	013128702-A	03/04/2008	60,00	022126/2008	MARTINEZ FRANCO, MARIA CARMEN	013086704-A	14/03/2008	96,00
006641/2008	IZQUIERDO BENITO, MARIA DEL ROSARIO	013043542-N	26/03/2008	150,00	008042/2008	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	013073093-P	19/12/2007	96,00
008311/2008	IZQUIERDO GONZALEZ, RAFAEL JUAN	013056118-F	26/01/2008	96,00	017903/2008	MARTINEZ GARCIA, JOSE LUIS	012937605-J	12/01/2008	96,00
017139/2008	JABRANE, MEHDI	00383612-	11/04/2008	60,00	009499/2008	MARTINEZ GOMEZ, MIGUEL AMARO	013036326-H	14/01/2008	96,00
007279/2008	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	046885559-J	25/03/2008	96,00	015550/2008	MARTINEZ GONZALEZ, RAUL	071267515-Z	09/04/2008	60,00
007923/2008	JIMENEZ JIMENEZ, RAFAEL	009293773-W	08/04/2008	96,00	009199/2008	MARTINEZ HERNANDO, FERNANDO	013099419-E	01/04/2008	60,00
011393/2008	JIMENEZ JIMENEZ, RAFAEL	009293773-W	17/04/2008	96,00	013338/2008	MARTINEZ HIDALGO, JOSE LUIS	013905216-Z	07/04/2008	60,00
017345/2008	KADDOUR DJEBBAR, DJILALI	X3377180-K	12/04/2008	60,00	008671/2008	MARTON SUBIÑAS, EDUARDO DANIEL	013166030-W	16/01/2008	96,00
007589/2008	LAMSAYAH, OUAHAB	X1429168-V	10/12/2007	96,00	009420/2008	MASAN BURGOS, S.L.	B09420048-0	12/03/2008	600,00
009094/2008	LARA DE VELASCO, ALFREDO	013167576-F	01/04/2008	60,00	015566/2008	MATA MONZON, JOSE RAMON	013128032-T	09/04/2008	60,00
014100/2008	LARA DE VELASCO, ALFREDO	013167576-F	08/04/2008	60,00	016244/2008	MATA MONZON, JOSE RAMON	013128032-T	10/04/2008	60,00
010127/2008	LARA DE VENCES, ANA MARIA	013126911-Y	02/04/2008	60,00	010835/2008	MATAMOROS GARCIA, DIANA MARIELA	X3786992-L	03/04/2008	60,00
010855/2008	LARA DE VENCES, ANA MARIA	013126911-Y	03/04/2008	60,00	021703/2008	MAZON VILLOTA, ALFONSO	071340008-B	31/03/2008	96,00
011629/2008	LARRALDE URCERA, CONCEPCION	009791777-X	22/01/2008	96,00	009288/2008	MEDIAVILLA PASCUAL, MONICA	013125299-G	01/04/2008	60,00
011655/2008	LARRALDE URCERA, CONCEPCION	009791777-X	17/01/2008	96,00	007503/2008	MEDIAVILLA PASCUAL, MONICA	013125299-G	03/03/2008	60,00
010994/2008	LAZARO MARTINEZ, MARIA PALOMA	013095752-N	03/04/2008	60,00	020094/2008	MEDINA MARIA, SIRA	013125371-F	15/04/2008	60,00
024836/2008	LEAL TOROLLO, MIRIAM	013169116-Y	29/04/2008	96,00	006473/2008	MEGRELISHVILL, KARLO	X6821243-H	02/04/2008	96,00
008129/2008	LEBRON, ISAAC PATRICK	X2519692-L	11/04/2008	96,00	008260/2008	MENDOZA IGLESIAS, MIGUEL	078744439-Y	14/04/2008	450,00
005746/2008	LEDESMA, FEDRICO JOSE	X09761087-	27/11/2007	96,00	017920/2008	MENESES SAEZ, MARIA PILAR	013066435-C	23/01/2008	96,00
006120/2008	LENIS MUÑOZ, LUIS FERNANDO	X3769722-E	15/03/2008	450,00					

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
021726/2008	MENESES VILLAGRA, JESUS ANGEL	012705931-H	15/05/2008	60,00	022960/2008	PEREZ ARRIBAS, MARIA ANGELES	013083293-L	21/04/2008	96,00
008136/2008	MERINO ARROYO, DOMINGO	013096556-B	11/04/2008	96,00	006385/2008	PEREZ DUEÑAS, JESUS MARIA	013123590-C	30/11/2007	150,00
017926/2008	MERINO ARROYO, VICTOR	013111703-R	26/01/2008	96,00	016450/2008	PEREZ GALLARDO, GEMMA GUADALUPE	011783632-L	11/04/2008	60,00
009484/2008	MERINO DIEZ, ABDON	013071111-G	28/01/2008	96,00	019812/2008	PEREZ GALLARDO, GEMMA GUADALUPE	011783632-L	15/04/2008	60,00
000092/2008	MIGUEL ADELL, S.L.	B0932131-6	12/03/2008	600,00	016527/2008	PEREZ MATE, DIOSCORO	071276146-C	11/04/2008	60,00
007635/2008	MIGUEL JUAREZ, OSCAR LUIS	071261526-M	30/12/2007	150,00	018063/2008	PEREZ MATE, DIOSCORO	071276146-C	26/04/2008	60,00
010546/2008	MIGUEL MARTIN, JUAN ALBERTO	013092784-B	03/04/2008	60,00	017956/2008	PEREZ MATE, GUILLERMO	071286252-Y	24/02/2008	150,00
011474/2008	MIGUEL MIGUEL, MARIA TERESA	013095938-Z	03/01/2008	96,00	008692/2008	PEREZ NEBRED, MARIA PURIFICACION	013086251-X	12/01/2008	96,00
010875/2008	MIGUEL SECO, TERESA	013063596-X	03/04/2008	60,00	015554/2008	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	09/04/2008	60,00
014246/2008	MIGUEL SECO, TERESA	013063596-X	08/04/2008	60,00	020276/2008	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	15/04/2008	60,00
009458/2008	MIGUELEZ COSO DEL, EVA	013066919-K	01/04/2008	60,00	017692/2008	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	12/04/2008	60,00
006706/2008	MINEA, CALIN GABRIEL	X6471564-P	04/12/2007	96,00	019191/2008	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	14/04/2008	60,00
010413/2008	MINGUEZ GOMEZ, JESUS MANUEL	013142709-A	02/04/2008	60,00	016235/2008	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	10/04/2008	60,00
007540/2008	MINGUITO PEREZ, JOSE LUIS	013104534-P	21/12/2007	96,00	006472/2008	PEREZ RUIZ, ISIDORO MARTIN	013098480-A	02/04/2008	96,00
006937/2008	MONEDERO ALVAREZ, LINO	013103782-S	10/12/2007	96,00	007968/2008	PEREZ RUIZ, ISIDORO MARTIN	013098480-A	07/12/2007	96,00
009052/2008	MONJE GRIJELMO, RAMOS	013127956-Q	01/04/2008	60,00	018391/2008	PEREZ RUIZ, MARIA TERESA	013131211-M	25/02/2008	96,00
009575/2008	MORA CARRETERO, MARIA MERCEDES	013111432-Y	30/01/2008	96,00	014334/2008	PEREZ VAL DEL, MANUEL	013041887-J	08/04/2008	60,00
007513/2008	MORAL MUÑOZ, ARTURO	013650946-D	25/12/2007	96,00	007012/2008	PETRE, MARIN	X7348929-S	05/03/2008	60,00
004124/2008	MORAL ROMERO, RUBEN	071281471-D	04/03/2008	96,00	002008/2008	PEÑA SAN MAMES MIGUEL Y OTRA, S.C.	G0935897-9	28/03/2008	600,00
017722/2008	MORALES FUENTE DE LA, RODRIGO	013159236-Q	12/04/2008	60,00	006552/2008	PEÑA MAYORAL, OSCAR	071275516-B	21/11/2007	96,00
007911/2008	MORENO GIL, MARIA AMPARO	013105124-T	08/04/2008	96,00	006668/2008	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	013144321-M	23/11/2007	96,00
007940/2008	MORENO GIL, MARIA AMPARO	013105124-T	08/04/2008	96,00	020278/2007	PINTURAS RAYAN, S.L.	B0943274-1	25/02/2008	600,00
015314/2008	MORETE GONZALEZ, ANTONIO	010025126-F	09/04/2008	60,00	019002/2008	PISTEA, MADALIN	X5724085-Y	14/04/2008	60,00
007950/2008	MORQUILLAS HORTIGUELA, FELICIANO	013097807-C	08/04/2008	96,00	020099/2008	PISTEA, MADALIN	X5724085-Y	15/04/2008	60,00
007138/2008	MOTRIB, HAMID	X4222635-L	06/04/2008	600,00	016332/2008	PLANTALAMOR ENRIQUEZ, MONICA	013136134-Y	11/04/2008	60,00
007418/2008	MOYA PALOMERO, JESUS	013147970-C	29/12/2007	96,00	006610/2008	POLO PI, DAVINIA	070249300-D	01/03/2008	60,00
018859/2008	MURCIANO GARCIA, CARLOS ALBERTO	013154579-M	14/04/2008	60,00	008687/2008	POPESCU, LIA	231021-	12/01/2008	96,00
006945/2008	MUÑOZ ROMERO, JIMENA	071304804-C	16/12/2007	96,00	020404/2008	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	013123342-W	07/02/2008	96,00
007536/2008	MUÑOZ ROMERO, JIMENA	071304804-C	17/12/2007	96,00	007164/2008	PRADO DEL GONZALEZ, ANGEL LUIS	013145738-L	10/12/2007	96,00
006684/2008	NAGUI, HICHAM	X6740743-H	12/12/2007	96,00	007497/2008	PRESECAN, CRISTIAN VIRGIL	X7811689-S	06/12/2007	150,00
011032/2008	NAVARRO GOMEZ, JOSE CARLOS	013137094-T	03/04/2008	60,00	007714/2008	PRIETO PICON, PAULO CESAR	071101136-V	13/12/2007	150,00
007692/2008	NAVARRO GONZALEZ, MERCEDES	013095861-Y	13/12/2007	96,00	003168/2008	PROIN 4 CASTILLA, S.L.	B0943936-5	25/04/2008	600,00
010320/2008	NIETO JUARROS, MARIA DEL ROSARIO	013132179-F	02/04/2008	60,00	015607/2008	PUNTE GARCIA, PENELOPE	013168383-D	09/04/2008	60,00
012804/2008	OLIVEIRA, RUI JOSE	X6417279-A	05/04/2008	60,00	017097/2008	PUNTE GARCIA, PENELOPE	013168383-D	11/04/2008	60,00
009408/2008	OLMEDO CUICHAN, MARCO VINICIO	X3797542-N	01/04/2008	60,00	009383/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	01/04/2008	60,00
009463/2008	ORDOÑEZ AUSIN, JOSE LUIS	013050374-J	01/04/2008	60,00	009384/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	01/04/2008	60,00
007199/2008	ORTEGA ANTON, ESTHER	013142213-J	06/03/2008	60,00	015501/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	09/04/2008	60,00
011218/2008	ORTEGA ANTON, ESTHER	013142213-J	03/04/2008	60,00	015502/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	09/04/2008	60,00
009965/2008	ORTEGA MERINO, MARIA CARMEN	012680570-A	02/04/2008	60,00	011230/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	03/04/2008	60,00
010627/2008	ORTEGA MERINO, MARIA CARMEN	012680570-A	03/04/2008	60,00	016982/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	11/04/2008	60,00
010168/2008	ORTEGA PLAZA, ELVIRA	013127779-T	02/04/2008	60,00	020223/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	15/04/2008	60,00
007041/2008	ORTEGA POLANCO, PAOLA	012761975-B	15/03/2008	60,00	016981/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	11/04/2008	60,00
010458/2008	ORTEGA VALLE, ANA MARIA	013142008-S	02/04/2008	60,00	010368/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	02/04/2008	60,00
009298/2008	ORTIZ AGUILAR, MARIA LORETO	013125676-J	01/04/2008	60,00	013901/2008	PUSCAS, VIORICA	X5791339-P	08/04/2008	60,00
010268/2008	ORTIZ AGUILAR, MARIA LORETO	013125676-J	02/04/2008	60,00	008080/2008	QUECEDO PEREZ, MIGUEL ANGEL	036879377-G	09/01/2008	96,00
011092/2008	ORTIZ AGUILAR, MARIA LORETO	013125676-J	03/04/2008	60,00	020649/2007	QUERULE, S.L.	B0935929-0	12/03/2008	600,00
009299/2008	ORTIZ AGUILAR, MARIA LORETO	013125676-J	01/04/2008	60,00	018456/2008	RAMOS MATE, MARIA CRISTINA	071278557-Q	05/03/2008	96,00
009300/2008	ORTIZ AGUILAR, MARIA LORETO	013125676-J	01/04/2008	60,00	008472/2008	RAMOS NUÑEZ, OSCAR	013164241-F	15/03/2008	60,00
006421/2008	ORTIZ REVILLA, SERGIO	071266381-F	26/11/2007	96,00	007312/2008	RAMOS ORTEGA, ROBERTO	013123444-N	07/04/2008	96,00
009214/2008	OSBORNE ESQUIVIAS, TERESA	031325380-R	01/04/2008	60,00	000914/2008	RAPID BURGOS, S.C.	G0934454-0	17/03/2008	600,00
006724/2008	OVIEDO GARRIDO, MARTA	013158073-A	04/12/2007	96,00	008275/2008	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	045421519-S	23/01/2008	96,00
012314/2008	OVIEDO GARRIDO, MARTA	013158073-A	04/04/2008	60,00	011873/2008	RBIB, AHMED	X4153080-Q	04/04/2008	60,00
015407/2008	OVIEDO GARRIDO, MARTA	013158073-A	09/04/2008	60,00	019902/2008	REDONDO PEREZ, MIGUEL ANGEL	013051984-J	15/04/2008	60,00
011117/2008	OVIEDO GARRIDO, MARTA	013158073-A	03/04/2008	60,00	016786/2008	RENEDO CAMARA, JOSE MARIA	013123659-C	11/04/2008	60,00
008519/2008	PALACIOS IBEAS, LUIS FERNANDO	013118338-N	03/04/2008	150,00	016659/2008	RENUNCIIO TOBAR, ANGEL	013076156-N	11/04/2008	60,00
009380/2008	PALACIOS IBEAS, LUIS FERNANDO	013118338-N	01/04/2008	60,00	016660/2008	RENUNCIIO TOBAR, ANGEL	013076156-N	11/04/2008	60,00
007393/2008	PALMA RUIZ, CARMELO	013071996-S	13/12/2007	96,00	010387/2008	REVILLA ARAMAYONA, IÑIGO	013148000-A	02/04/2008	60,00
007550/2008	PALMA RUIZ, CARMELO	013071996-S	04/12/2007	96,00	007565/2008	REYES DIEZ, ESTHER MARIA	013086573-X	18/12/2007	96,00
003636/2008	PARDO LOMAS, MARIA DEL CARMEN	013059924-H	16/12/2007	96,00	007798/2008	REYES RODRIGUEZ, HERIBERTO	X3797126-X	14/12/2007	96,00
015147/2008	PASCUAL BARRIO, MARIA	071261380-C	09/04/2008	60,00	016885/2008	RINCON MIGUEL, MARIA ISABEL	013104528-W	11/04/2008	60,00
010309/2008	PASCUAL CANTERO, MARIA SONIA	013135414-E	02/04/2008	60,00	007686/2008	RIO DEL DIAZ, MARIA DOLORES	010814120-A	19/12/2007	96,00
017399/2008	PASCUAL CASTRILLO, FELIX	013074397-R	12/04/2008	60,00	008318/2008	RIVERA CARRIEL, JORGE GEOVANNY	X5148589-Q	08/01/2008	96,00
006862/2008	PASCUAL GARCIA, FERNANDO	071264788-R	28/12/2007	96,00	007215/2008	ROB, MARINEL	X6623727-A	19/12/2007	96,00
009331/2008	PASCUAL GONZALEZ, MIRIAM	013146800-T	01/04/2008	60,00	007987/2008	ROCANDIO LOPEZ BREA, MARIA CONCEPCION	013087367-E	27/12/2007	96,00
011145/2008	PASCUAL GONZALEZ, MIRIAM	013146800-T	03/04/2008	60,00	006728/2008	RODRIGO RODRIGO, AURORA	013082241-W	11/12/2007	96,00
013455/2008	PASCUAL GONZALEZ, MIRIAM	013146800-T	07/04/2008	60,00	019938/2008	RODRIGUEZ GOMEZ, ALEJANDRO	013166382-D	15/04/2008	60,00
017833/2008	PASCUAL NUÑEZ, MARIA INMACULADA	013065191-H	28/01/2008	96,00	009502/2008	RODRIGUEZ LOZANO, JUAN JOSE	071017055-R	16/01/2008	150,00
012558/2008	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	013165663-A	14/01/2008	96,00	015637/2008	RODRIGUEZ MELGOSA, MARINA	013170038-P	09/04/2008	60,00
006326/2008	PASCUAL RUIZ, ANGEL MARIO	013122433-J	31/03/2008	96,00	016291/2008	RODRIGUEZ MELGOSA, MARINA	013170038-P	10/04/2008	60,00
011000/2008	PECHARROMAN FRUTOS DE, MARIA AZUCENA	013075251-G	03/04/2008	60,00	017119/2008	RODRIGUEZ MELGOSA, MARINA	013170038-P	11/04/2008	60,00
006382/2008	PENA, IONUT	007817784-	27/11/2007	96,00	011584/2008	RODRIGUEZ RUIZ, BELEN	013159995-Q	21/01/2008	96,00
012132/2008	PERALTA MARTINEZ, JUAN BLADIMIR	X3022980-K	04/04/2008	60,00	015955/2008	RODRIGUEZ SORIANO, ALFONSO	008733176-F	10/04/2008	60,00
010739/2008	PEREZ DE ARANSOLO GUTIERREZ, LUIS CARLOS	013168848-Z	03/04/2008	60,00	014622/2008	RODRIGUEZ TAMAYO, MARIO	013125011-S	08/04/2008	60,00
012591/2008	PEREZ ALONSO, JOSE IGNACIO	071266741-E	16/04/2008	301,00	015039/2008	RODRIGUEZ VILLAESCUSA, BERNARDO	013137723-P	09/04/2008	60,00
010297/2008	PEREZ ARCE, MARIA ROSA	071252390-T	02/04/2008	60,00	011611/2008	RODRIGUEZ ZAMORANO, JOSE RAMON	013059318-X	21/01/2008	96,00
					011135/2008	ROIG FUENTE, EVA	071266200-X	03/04/2008	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
007323/2008	ROJAS RODRIGUEZ, DAVID	071278388-P	07/04/2008	96,00	006895/2008	TICLE, CRISTIAN RARES	X6161176-M	25/02/2008	60,00
007621/2008	ROLDAN PECHARROMAN, LEOPOLDO	013124838-A	11/03/2008	60,00	006699/2008	TORRES VALDEZ, LUIS FERNANDO	X8255539-B	01/12/2007	96,00
003413/2008	RUBIO HERRERO, OSCAR JAVIER	071288840-H	18/02/2008	301,00	017569/2008	TRASCASA PAMPLIEGA, JAVIER	013088178-M	12/04/2008	60,00
007364/2008	RUBIO MORENO, DAVID JOSE	013288215-B	11/12/2007	96,00	006939/2008	TRICA, IONUT GEORGE	X5618063-Z	12/12/2007	96,00
015323/2008	RUBIO PEREZ, CRISTINA	071939164-V	09/04/2008	60,00	015631/2008	TRIGOS FLORES, VICENTE	008037051-T	09/04/2008	60,00
016804/2008	RUBIO PEREZ, CRISTINA	071939164-V	11/04/2008	60,00	005727/2008	TSENOV GEORGIEV, GEORGI	X6459191-D	30/10/2007	96,00
005054/2008	RUIZ BRAVO GONZALEZ, DANIEL J.	013171221-H	10/03/2008	60,00	017120/2008	TURCIN, WILLIAM EDUARD	X6719500-G	11/04/2008	60,00
006838/2008	RUIZ CUEVA, ANDRES	013160907-P	11/03/2008	60,00	015543/2008	UBIERNA ALONSO, YOLANDA	013167458-G	09/04/2008	60,00
006722/2008	RUIZ DOMINGO, JUAN CARLOS	013102871-R	03/12/2007	96,00	016226/2008	UBIERNA ALONSO, YOLANDA	013167458-G	10/04/2008	60,00
007367/2008	RUIZ JIMENEZ, JOSE RAMON	071279851-E	10/12/2007	96,00	008060/2008	URBANEJA MECERREYES, HIPOLITO	013161904-Q	21/12/2007	96,00
013060/2008	RUIZ MARCOS, GAUDENCIO	013170688-Z	07/04/2008	60,00	010154/2008	URIBARRI LLAMO, HERNAN JESUS	013117972-Z	02/04/2008	60,00
003776/2008	RUIZ MARTINEZ, FERNANDO	013074113-Q	27/02/2008	60,00	006673/2008	URQUIZA BARBADILLO, ANGEL JOSE	071266542-F	23/11/2007	96,00
007101/2008	SAEZ MELCHOR, JAVIER	013083210-M	10/12/2007	96,00	010581/2008	USABEL DE RUIZ, ANA REBECA	013160404-B	03/04/2008	60,00
009163/2008	SAEZ MENA, MARIA TERESA	013079181-R	01/04/2008	60,00	018049/2008	UZCA IDROVO, OMAR RICARDO	X7184599-C	24/04/2008	60,00
017872/2008	SAEZ SAEZ, MARIA DEL PILAR	013131857-F	10/01/2008	96,00	010273/2008	UZQUIZA PRESA, FRANCISCO	013203653-C	02/04/2008	60,00
015723/2008	SAEZ VALLEJO, ISABEL	013058886-S	10/04/2008	60,00	004034/2008	VADILLO FERNANDEZ, DIEGO	013156665-K	13/11/2007	150,00
008492/2008	SAGREDO NEBRED, ROSA ANA	013166923-K	13/03/2008	60,00	006704/2008	VASSILEV PETROV, IVAN	X3083207-B	05/12/2007	96,00
010404/2008	SAINZ GONZALEZ, MARIA BLANCA	013110701-B	02/04/2008	60,00	007573/2008	VASSILEV PETROV, IVAN	X3083207-B	03/12/2007	96,00
010190/2008	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	02/04/2008	60,00	007570/2008	VAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA BLANCA	013079009-J	12/12/2007	96,00
008434/2008	SAN MIGUEL MACIAS, MIRIAM	071438288-N	15/04/2008	96,00	015836/2008	VAZQUEZ SANZ, JULIO CESAR	013138675-V	10/04/2008	60,00
006483/2008	SANCHEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	072011782-R	02/04/2008	96,00	008503/2008	VEGAS PUENTE, SARA	013117197-K	25/03/2008	60,00
010285/2008	SANCHEZ PEREZ, CARLOS	025141453-S	02/04/2008	60,00	019099/2008	VELASCO ARENAS, MARIA AMPARO	013137377-F	14/04/2008	60,00
007626/2008	SANCHEZ VESGA, FIDEL	013078664-J	17/03/2008	60,00	014535/2008	VELASCO ARENAS, MARIA AMPARO	013137377-F	08/04/2008	60,00
006057/2008	SANCHO NUÑEZ, JOAQUIN	012929067-P	19/03/2008	96,00	015969/2008	VELAZQUEZ PACHECO, CARMEN	013131079-B	10/04/2008	60,00
008073/2008	SANCHO ORTEGA, ANTONIO	013011582-E	06/01/2008	96,00	008150/2008	VELEZ GONZALEZ, FEDERICO	013020430-S	11/04/2008	96,00
008075/2008	SANCHO ORTEGA, ANTONIO	013011582-E	06/01/2008	96,00	018055/2008	VICARIO ALVAREZ, MARIA MERCEDES	013142432-W	07/05/2008	60,00
007697/2008	SANJUAN COLINA, ANA ISABEL	013104927-X	16/03/2008	60,00	020637/2008	VICARIO CASTRILLEJO, IGNACIO	013135055-P	22/02/2008	96,00
001363/2008	SANTAMARIA Y MARTIN GESTION INMOBILI., S.L.	B0944828-3	17/03/2008	600,00	007203/2008	VICENTE OLMO DEL, FRANCISCO JOSE	013134696-V	10/12/2007	96,00
011149/2008	SANTAMARIA ANUNCIBAY, CARLOS	013147554-H	03/04/2008	60,00	016904/2008	VIDICAN, ADRIAN	X5214511-C	11/04/2008	60,00
009545/2008	SANTAMARIA BALBAS, RICARDO	013138340-G	09/01/2008	96,00	018550/2008	VILLALAIN SAGREDO, GEMA	013161838-L	14/04/2008	60,00
009950/2008	SANTAMARIA CORBELLA, PEDRO	013168023-V	02/04/2008	60,00	007245/2008	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	013163940-M	07/03/2008	60,00
007693/2008	SANTAMARIA GONZALEZ, MARIA MILAGROS	013115592-A	18/03/2008	60,00	011065/2008	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	013163940-M	03/04/2008	60,00
007720/2008	SANTAMARIA GONZALEZ, MARIA MILAGROS	013115592-A	18/03/2008	60,00	008405/2008	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	013163940-M	15/04/2008	96,00
014471/2008	SANTAMARIA LOPEZ, ISMAEL	013283963-Z	08/04/2008	60,00	013883/2008	VILLARROEL DIAZ, MARIA DEL CARMEN	013156357-N	08/04/2008	60,00
008336/2008	SANTAMARIA MANZANO, ROSA MARIA	013017448-T	18/01/2008	96,00	013884/2008	VILLARROEL DIAZ, MARIA DEL CARMEN	013156357-N	08/04/2008	60,00
011646/2008	SANTAMARIA MARIJUAN, JESUS MARIA	013106263-N	09/01/2008	96,00	006940/2008	VISCARRET LOZANO, VERONICA VIRGINIA	034829849-Y	13/12/2007	96,00
007084/2008	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	071279734-C	13/12/2007	96,00	016399/2008	VIVAR ARNAIZ, JESUS ANGEL	013132731-F	11/04/2008	60,00
007984/2008	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	071279734-C	27/12/2007	96,00	007810/2008	VIÑE TORCA, GUSTAVO	071262128-D	11/12/2007	96,00
008000/2008	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	071279734-C	26/12/2007	96,00	010741/2008	VIÑE TORCA, GUSTAVO	071262128-D	03/04/2008	60,00
007991/2008	SANTAMARIA SAINZ, JOSE LUIS	013125474-H	27/12/2007	96,00	008054/2008	VLAD, LIANA	X6116131-V	30/12/2007	96,00
008177/2008	SANTAMARIA SANCHO, ROSA MARIA	013117488-J	11/04/2008	96,00	016059/2008	VOICU, IONUT DUMITRU	X7743693-F	10/04/2008	60,00
016702/2008	SANTAMARIA SANTAMARIA, SUSANA	013141190-W	11/04/2008	60,00	007217/2008	YURIEV ASENOV, MILADIN	X6822047-V	08/03/2008	60,00
010373/2008	SANTAMARIA SANTAMARIA, VIRGINIA	013147393-H	02/04/2008	60,00	019740/2008	ZHU, CHANGYUN	X3981662-V	15/04/2008	60,00
007087/2008	SANTAMARIA URRIZA, SANTIAGO	013152662-C	16/03/2008	60,00	010559/2008	ZHU, CHANGYUN	X3981662-V	03/04/2008	60,00
018423/2008	SANTIDRIAN ROJO, DANIEL	071270026-H	21/02/2008	96,00	007405/2008	ZIANI ELLOUEL, ZINE ELLABIDINE	X3215586-W	28/12/2007	96,00
007990/2008	SANTOS MAHAMUD, SILVIA	072493500-F	27/12/2007	96,00					
008141/2008	SANZ IBAÑEZ, IGNACIO	013131002-A	11/04/2008	96,00					
008125/2008	SANZ VICARIO, MIRIAM	013158548-H	11/04/2008	96,00					
007230/2008	SARDIÑA MURGA, IVAN	071279461-T	07/03/2008	60,00					
009406/2008	SAUCO IZQUIERDO, ANUNCIACION	012865318-S	01/04/2008	60,00					
007216/2008	SAÑUDO CULLA, CARMEN	013043082-N	18/12/2007	96,00					
008536/2008	SEBASTIAN BENITO DE, JORGE	013165085-T	04/04/2008	60,00					
010024/2008	SEDANO OLMO DEL, IVAN	013155597-B	02/04/2008	60,00					
011924/2008	SEDANO OLMO DEL, IVAN	013155597-B	04/04/2008	60,00					
010698/2008	SEDANO OLMO DEL, IVAN	013155597-B	03/04/2008	60,00					
015206/2008	SEDANO ROJO, CARMELO	013062687-K	09/04/2008	60,00					
015936/2008	SEDANO ROJO, CARMELO	013062687-K	10/04/2008	60,00					
017616/2008	SEFFRAOUI, MOHAMED	X3928043-B	12/04/2008	60,00					
018325/2007	SERIGRAFIAS SERIMAR, S.A.	A0910956-2	11/02/2008	600,00					
012888/2008	SERNA PESQUERA, LUIS JAVIER	012753399-Z	05/04/2008	60,00					
011279/2008	SERRA NOGUERA, JAIME	017672046-L	03/04/2008	60,00					
010028/2008	SERRANO DIEZ, GERMAN	071283634-X	02/04/2008	60,00					
010029/2008	SERRANO DIEZ, GERMAN	071283634-X	02/04/2008	60,00					
019708/2008	SERRANO VEGA, MARIA JOSE	013117629-Q	15/04/2008	60,00					
012330/2008	SMAHA, BENYOUNES	X4321210-Q	04/04/2008	60,00					
000269/2008	SOLUCIONES VERTICALES PINTURAS MIGUEL, S.L.	B0940514-3	12/03/2008	600,00					
010353/2008	SORIANO MONTES, ANA MARIA	013124007-T	02/04/2008	60,00					
006631/2008	SRHIYER, ADIL	X2991809-S	01/03/2008	150,00					
008511/2008	STAMATE, MIREL SEVASTIAN	X8815239-Y	24/03/2008	60,00					
007251/2008	STANGA, LAURENTIU BOGDAN	X8300299-J	10/12/2007	96,00					
007398/2008	STEFKOV LYUBENOV, GEORGI	X8428727-D	17/12/2007	96,00					
007158/2008	TAKYI, JHON YAW	X6785143-M	21/03/2008	60,00					
011455/2008	TALLA DIAGNE, MOR	X3311721-C	21/04/2008	96,00					
006806/2008	TAMAYO VARAS, CARMEN BELEN	071280488-S	09/12/2007	96,00					
019268/2008	TEJADA GOMEZ, MARCO ANTONIO	016565944-X	14/04/2008	60,00					

Burgos, a 6 de octubre de 2008. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200807899/7818. – 1.356,00

#### Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
029415/2008	ABAD AGUIRRE, EDUARDO	013169532-P	14/05/2008	96,00	030607/2008	COBOS POMARES, JULIO	013147469-W	07/04/2008	96,00
033031/2008	ABOULKACEM, MUSTAPHA	X3622682-K	05/08/2008	60,00	035069/2008	COCINAS MERCHE, S.L.	B0941319-6	28/08/2008	96,00
024751/2008	ABRIL ROJO, JESUS ANGEL	012718573-X	18/06/2008	60,00	036004/2008	COLOMA SENDRA, ERNESTO	005141897-V	27/05/2008	150,00
020435/2008	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	11/03/2008	96,00	030942/2008	CONDE ARCE, MARIA DEL HENAR	013123267-L	23/05/2008	60,00
020491/2008	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	01/02/2008	96,00	012631/2008	CONSTRUCCIONES JOEL PEREIRA, S.L.	B0945667-4	20/06/2008	600,00
020377/2008	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	11/02/2008	96,00	005434/2008	CONSTRUCCIONES VIBURNORTE, S.L.	B0946606-1	09/06/2008	600,00
005538/2008	AHEDO MONTES SANTIAGO Y OTRA, S.C.	G0935342-6	09/06/2008	600,00	034954/2008	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GONPE 2000	B0936869-7	27/06/2008	96,00
033400/2008	AHEDO PARDO, JESUS VENANCIO	013100201-E	14/06/2008	96,00	034801/2008	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TERAN 2006, S.L.	B0945852-2	16/06/2008	96,00
033214/2008	ALBARRACIN RODRIGUEZ, SYSY DEL CARMEN	013173478-K	07/06/2008	96,00	014897/2008	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIRELA, S.L.	B0942305-4	16/06/2008	600,00
036161/2008	ALEKSANDROV ANGELOV, TIHOMIR	X6654659-T	07/09/2008	600,00	033164/2008	CORTES CARCEDO, JOSE GUSTAVO	013163643-F	05/06/2008	96,00
005724/2008	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B4738575-2	09/06/2008	600,00	035946/2008	COSIDO LOPEZ, YOLANDA	013098983-T	10/07/2008	60,00
034846/2008	ALFARO IZQUIERDO, MARIA DEL ROSARIO	016469476-G	19/06/2008	96,00	036111/2008	CRUZ MIÑON, MARIA LUISA	014602705-M	17/07/2008	96,00
033223/2008	ALMEIDA PIRES, GUSTAVO JORGE	X2747854-K	08/06/2008	96,00	033098/2008	CRUZADO LOPEZ, PASCUAL	013075519-L	29/06/2008	96,00
033369/2008	ALONSO CABALLERO, JACINTO	013169246-K	12/06/2008	96,00	022900/2008	CUENCA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	013117378-H	12/06/2008	96,00
026596/2008	ALONSO CUESTA, MARIA BEGOÑA	013127253-A	02/04/2008	96,00	033131/2008	DA CONCEICAO, JOAQUIM	X7310889-V	06/06/2008	96,00
036137/2008	ALONSO GARCIA, MARIA AMELIA	013138170-H	14/07/2008	96,00	024724/2008	DANIEL GINEL, IVAN	X9369862-F	17/06/2008	60,00
036146/2008	ALONSO TALAVERA, RAUL	013152787-F	02/07/2008	96,00	034926/2008	DANKO, TIHAMER	X6131154-K	25/06/2008	96,00
033325/2008	ALVAREZ LOPEZ, PABLO CESAR	044147642-Q	11/06/2008	96,00	029512/2008	DELCHEVA GEORGIEVA, NADEZHDA	X3051352-B	17/05/2008	96,00
032189/2008	ALVES RIBEIRO, SIRLEI	04208981-	02/06/2008	60,00	032848/2008	DELGADO PARDO, PETRONILO	013069237-Q	13/08/2008	96,00
032493/2008	ANDRES DE CERDA, RODRIGO	013148013-V	04/06/2008	60,00	034848/2008	DIEZ FERNANDEZ, NOEL	071281520-N	19/06/2008	96,00
036081/2008	ANDRES DE CERDA, RODRIGO	013148013-V	13/08/2008	150,00	024786/2008	DIEZ SANTAMARIA, EMILIANO	013080575-S	23/06/2008	96,00
034885/2008	APARCIO AZCONA, LUIS BERNARDO	013142142-B	24/06/2008	96,00	034907/2008	DIMOV IVANOV, IGNAT	X8313868-N	25/06/2008	96,00
035065/2008	ARAGONENSES GONZALEZ, JESUS	013119209-D	28/08/2008	96,00	005185/2008	DIONISIO ESPINOSA, S.L.	B0905868-6	09/06/2008	600,00
030904/2008	ARAICO SANTACRUZ, MIGUEL CARLOS	013044862-K	06/05/2008	96,00	004290/2008	DIS-SER, S.C.	G0944718-6	09/06/2008	600,00
005546/2008	ARANDINA AGROPECUARIA, S.L.	B0937779-7	09/06/2008	600,00	003765/2008	DISTINCION FLORAL, S.L.	B0129084-0	23/05/2008	600,00
033041/2008	ARIN HOYA, MARIA LUISA	013217667-G	12/08/2008	60,00	033247/2008	DORAO RAMOS, LUCIA	013121467-J	27/06/2008	96,00
033069/2008	ARITON, NICU TIBERIU	X6371231-F	05/08/2008	60,00	023166/2008	DRAGHICI, FLORENTIN	X7173865-G	17/04/2008	60,00
036092/2008	ARNAIZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	013127207-A	08/07/2008	96,00	033149/2008	DUQUERINM, S.L.	B0944675-8	05/06/2008	96,00
030239/2008	ARRIBAS BARBERO, ALVARO	071285024-C	19/05/2008	60,00	035000/2008	ECOPROLIM, S.R.L.	B0946598-0	30/06/2008	96,00
031819/2008	ARRIBAS BARBERO, ALVARO	071285024-C	03/06/2008	60,00	032918/2008	EL MOLAKA, ZOUHAIR	X3328626-C	26/05/2008	96,00
017565/2008	ARTBAU 100, S.L.	B0940874-1	21/06/2008	600,00	005227/2008	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	A3001437-7	09/06/2008	600,00
012103/2008	AURELIO Y EMILIO, S.L.	B0927846-6	09/06/2008	600,00	026855/2008	ESCAÑO NUÑEZ, JAVIER	013143579-E	04/04/2008	96,00
035134/2008	AUSIN HERNANDO, EMILIANO	013094209-X	05/09/2008	96,00	033431/2008	ESCRIBANO SANCHEZ ROJO, JOSE MARIA	006273003-Y	23/08/2008	600,00
035099/2008	AUTO MARCE BURGOS, S.L.	B0927121-4	03/09/2008	96,00	033259/2008	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	013158898-T	09/06/2008	96,00
032961/2008	AYALA SANTAMARIA, CRISTINA	013147177-D	24/07/2008	60,00	033370/2008	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	013158898-T	12/06/2008	96,00
033734/2008	AZOFRA VARONA, IVAN	013158726-N	06/06/2008	60,00	034908/2008	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	013158898-T	25/06/2008	96,00
034828/2008	BARCENILLA REVILLA, ISMAEL	071267934-L	13/06/2008	96,00	006652/2008	ESFLO, S.L.	B0925565-4	09/06/2008	600,00
034851/2008	BARREDA ORTEGA, VICENTE	013049432-Z	19/06/2008	96,00	024752/2008	ESPINO ORDOÑEZ, FERNANDO	013125897-G	18/06/2008	96,00
033183/2008	BARRIO BUSTILLO, SANDRA	071276471-T	06/06/2008	96,00	029088/2008	ESPINO ORDOÑEZ, FERNANDO	013125897-G	07/05/2008	60,00
029293/2008	BAYONA CIRBIAN, LEONARDO	013097685-J	28/05/2008	96,00	034835/2008	ESPINOLA ANTON, JESUS ANGEL	013074365-S	19/06/2008	96,00
028467/2008	BELCHIOR GIGLIO, APARECIDA SONIENE	071296238-X	01/06/2008	96,00	033380/2008	ESTEBAN DUEÑAS, TOMAS	013168938-N	13/06/2008	96,00
036049/2008	BELCHIOR GIGLIO, APARECIDA SONIENE	071296238-X	24/07/2008	96,00	034804/2008	ESTEBAN SANCHEZ, ROBERTO	022745517-N	17/06/2008	96,00
035979/2008	BENITO GARCIA, REBECA	013166430-B	07/07/2008	96,00	012503/2008	ESTRUBUR, S.L.	B0947241-6	13/06/2008	600,00
033290/2008	BIANCO, S.C.	G0943304-6	10/06/2008	96,00	032920/2008	EUROFUENTES VENA, S.L.	B0942400-3	02/05/2008	96,00
003580/2008	BIDEZAMAR	B9511495-5	09/06/2008	600,00	032972/2008	EUROPRODCOM CARNICAS SELECTAS, S.L.	B6330444-2	31/07/2008	60,00
033179/2008	BLANCO BAQUERIN, PEDRO	016509242-A	06/06/2008	96,00	033307/2008	FERNANDEZ GARCIA, MARIA DE LAS NIEVES	013131408-H	10/06/2008	96,00
032901/2008	BORJA BORJA, AARON	033349699-K	08/05/2008	96,00	032907/2008	FERNANDEZ GONZALEZ, ELENA	071261280-N	05/05/2008	96,00
032917/2008	BORLEA, DRAGOS DANIEL	X5542316-Y	19/05/2008	96,00	031156/2008	FERNANDEZ PANDO, MARIA CARMEN	013729931-N	23/05/2008	60,00
028608/2008	CABALLERO AYALA, MIGUEL ANGEL	X6768693-3	03/05/2008	60,00	032859/2008	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	071697613-N	06/05/2008	96,00
033086/2008	CABRITO GARCIA, CRISTINA MATILDE	013137092-K	24/06/2008	96,00	033033/2008	FERNANDEZ SANTAMARIA, PABLO	071267864-H	15/08/2008	60,00
033395/2008	CALLEJA RUIZ, RAUL	013164381-L	13/06/2008	96,00	033205/2008	FERNANDEZ SERNA, MARIA TERESA	071274614-Y	06/06/2008	96,00
032897/2008	CALLEJO VILLUELA, SANTIAGO	013139393-E	07/05/2008	96,00	036007/2008	FERNANDEZ ZAPICO, JOSE ALFONSO	013672940-S	27/05/2008	301,00
033151/2008	CALLEJO VILLUELA, SANTIAGO	013139393-E	05/06/2008	96,00	015850/2008	FERNANDO Y OLIVER S.L.	B0946493-4	20/06/2008	600,00
029810/2008	CAMARA OVEJERO, MARIA DEL MAR	013126000-S	23/05/2008	96,00	036126/2008	FERRACES SANCHEZ, JESUS MARIA	076500188-A	14/07/2008	96,00
035983/2008	CAMENO ALVAREZ, ISIDRO JOSE	012986925-K	11/07/2008	60,00	035009/2008	FERRERO GARCIA, SUSANA MARIA	013150296-T	24/08/2008	301,00
032973/2008	CANO GIMENEZ, MARIA PURIFICACION	013029291-K	09/07/2008	60,00	036091/2008	FRAILE MACHO, URSICIO	014860334-B	07/07/2008	96,00
029666/2008	CANTABRANA OJEDA, RUBEN	013168590-D	30/07/2008	96,00	024817/2008	FUENTE MARTIN, LUIS MIGUEL	013169705-C	19/06/2008	60,00
033006/2008	CAPELLAN VILLAN, OSCAR	071281022-C	06/08/2008	96,00	034837/2008	FUENTE MARTINEZ, JESUS	013072946-E	19/06/2008	96,00
033061/2008	CARDENAS DE CARDENAS VAN, DIEGO	000821908-A	07/08/2008	60,00	007572/2008	GABINETE VIGON, S.L.	B0931995-5	09/06/2008	600,00
036796/2008	CARELLO HERRERO, JUAN IGNACIO	071298394-G	21/09/2008	450,00	033099/2008	GALAN PINILLOS, JAVIER	071267815-S	29/06/2008	150,00
035111/2008	CARNICERIAS SALVADOR TAJADURA, S.L.	B0946897-6	05/09/2008	60,00	035072/2008	GALAXIDI PILOTO, S.L.	B0946307-6	28/08/2008	96,00
004849/2008	CARPINTERIA Y EBA. LUIS FUENTE S.L.	B0929447-1	09/06/2008	600,00	033027/2008	GALLO CARRERA, MARIA CARMEN	013050590-E	04/08/2008	60,00
035968/2008	CARRILLO FERNANDEZ, JOSE CARLOS	013094682-T	07/07/2008	96,00	033203/2008	GALLO GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	013069547-G	06/06/2008	96,00
034696/2008	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	071263369-P	13/06/2008	60,00	031956/2008	GALONES SAN MIGUEL, ISIDRO	013147282-E	03/06/2008	60,00
033433/2008	CASTRO DE MANCHADO, EDUARDO	070873487-E	23/08/2008	600,00	034376/2008	GALONES SAN MIGUEL, ISIDRO	013147282-E	13/06/2008	60,00
033100/2008	CASTRO PALACIOS, MARIA ISABEL	013079708-E	28/06/2008	96,00	032809/2008	GALONES SAN MIGUEL, ISIDRO	013147282-E	04/06/2008	60,00
023510/2008	CASTRO VILLAVARDE, ANTONIO CESAREO	013038567-M	17/04/2008	60,00	032990/2008	GARCIA ANTON, ISAAC	012902723-E	06/08/2008	96,00
004553/2008	CAUCE SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION, S.L.	B0935704-7	09/06/2008	600,00	033059/2008	GARCIA BARRAGAN, OSCAR	071125167-J	09/08/2008	60,00
034807/2008	CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544-F	17/06/2008	96,00	032919/2008	GARCIA CRUZ DE LA, MARIO	071293171-W	30/05/2008	96,00
034891/2008	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	24/06/2008	96,00	035084/2008	GARCIA DOMINGO, ENRIQUE	013040039-M	01/09/2008	96,00
036048/2008	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	25/07/2008	96,00	033145/2008	GARCIA GARCIA, BERTA	071266010-G	26/06/2008	96,00
028395/2008	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	07/07/2008	60,00	035011/2008	GARCIA GARCIA, JUAN	071288042-W	22/08/2008	150,00
030871/2008	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	14/07/2008	60,00					
030765/2008	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	14/07/2008	60,00					
034976/2008	CINCO ROSALES, S.A.	A0929180-8	27/06/2008	96,00					

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
033277/2008	GARCIA MARIJUAN, VICTOR MIGUEL	013083251-T	09/06/2008	96,00	033030/2008	LAAMIRI, LALLA AICHA	X2341384-F	12/08/2008	60,00
033002/2008	GARCIA MARTIN, DAVID	013125056-Z	14/08/2008	60,00	033016/2008	LAAMIRI, MY LAHBIB	X1310210-S	11/08/2008	60,00
032027/2008	GARCIA MARTINEZ, JUAN PABLO	071267872-A	03/06/2008	60,00	029613/2008	LAAREDJ, SAHRAOUI	X6402293-J	19/05/2008	96,00
036039/2008	GARCIA NIETO, MARIA ROSARIO	013114577-T	29/07/2008	60,00	036065/2008	LAFUENTE IZQUIERDO, MARIA ANGELICA	016799033-V	23/07/2008	96,00
030612/2008	GARCIA PEREZ, JOSE ANTONIO	012398826-D	08/04/2008	96,00	036035/2008	LANDABURU ARNAIZ, MARIA LUZ	012871070-V	21/07/2008	60,00
036037/2008	GARCIA SANCHEZ, MARIA ISABEL	071296979-S	24/07/2008	60,00	036127/2008	LEMA URANGA, ESPERANZA	052348266-J	09/07/2008	96,00
004601/2008	GATECCOUR, S.L.	B0947247-3	09/06/2008	600,00	032970/2008	LIPARTELIANI, MURTAZ	X3111997-M	30/07/2008	60,00
005258/2008	GATECCOUR, S.L.	B0947247-3	09/06/2008	600,00	030292/2008	LOAIZA VICTORIA, MARLUZ	X3134571-Q	19/05/2008	60,00
034806/2008	GAZQUEZ REVILLA, SUSANA	013140468-Q	17/06/2008	96,00	033281/2008	LOMAS VARGAS, RUBEN	013168642-S	09/06/2008	96,00
026529/2008	GEORGIEV GEORGIEV, DIMITAR	X9863719-P	04/04/2008	96,00	029312/2008	LOPE DE CAMPOMAR, SANTIAGO JESUS	013064787-M	04/06/2008	96,00
035088/2008	GESTION INFORMATICA ATINA BURGOS, S.L.	B0939164-0	01/09/2008	60,00	032937/2008	LOPEZ CASAS, GUILLERMO	013148992-F	15/08/2008	450,00
014121/2008	GEYBOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B0944202-1	20/06/2008	600,00	029675/2008	LOPEZ ROCAMONDE, CARLOS	071266761-L	30/07/2008	96,00
033142/2008	GEYBOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B0944202-1	23/06/2008	96,00	032443/2008	LOPIDANA RUBIO, ANA MARIA	013068732-V	04/06/2008	60,00
014906/2008	GEYBOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B0944202-1	20/06/2008	600,00	032887/2008	LOSANTOS CANTERO, JESUS	013112006-M	05/05/2008	96,00
035023/2008	GILSANZ MARTIN, JOSE LUIS	071147589-X	24/08/2008	450,00	033354/2008	LUCENA LUCENA, JUAN FRANCISCO	013134899-J	11/06/2008	96,00
034876/2008	GOICOECHEA SAIZ, LUIS ANGEL	013098481-G	23/06/2008	96,00	035118/2008	MADRUGA SAIZ, ALBERTO	013144094-P	05/09/2008	96,00
033404/2008	GOICOECHEA VADILLO, JOSE JAVIER	013095330-G	15/06/2008	96,00	032896/2008	MAESTRE CASAS, JOSE ALFONSO	018025125-W	07/05/2008	96,00
036066/2008	GOMEZ GARCIA, EDUARDO	071283406-N	22/07/2008	96,00	032911/2008	MAESTRO LAZARO, MILAGROS	012865869-Z	04/05/2008	96,00
032876/2008	GOMEZ LOPEZ, JULIO ANTONIO	013053797-D	11/05/2008	96,00	012196/2008	MAIATOS CONSTRUC. EN ALBALÑILERIA, S.L.	B0947184-8	13/06/2008	600,00
035092/2008	GOMEZ MEDINA, PASCUAL	009736380-C	01/09/2008	96,00	031711/2008	MANRIQUE RUIZ, FIDEL	013071771-C	15/08/2008	450,00
034895/2008	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL DE, MARCOS	013163487-N	24/06/2008	96,00	024914/2008	MARAÑON PEREZ, JUAN JOSE	013168254-H	17/04/2008	96,00
028586/2008	GONZALEZ CORBELLA, JAIRO	071283784-E	19/06/2008	150,00	035121/2008	MARIA DE GARCIA, LUZDIVINA	013126463-H	05/09/2008	96,00
035064/2008	GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	013057477-D	28/08/2008	96,00	035123/2008	MARIN PEREZ, FELIPE	071257171-C	05/09/2008	96,00
033093/2008	GONZALEZ GARCIA, ROY	071266094-L	21/06/2008	96,00	030288/2008	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	19/05/2008	60,00
033058/2008	GONZALEZ ORTIZ, JANA	013162600-E	05/08/2008	60,00	030444/2008	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	19/05/2008	60,00
035028/2008	GONZALEZ PONS, SERGIO	013163391-P	23/08/2008	600,00	031137/2008	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	23/05/2008	60,00
033065/2008	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA MONTSERRAT	013157007-H	04/08/2008	60,00	031138/2008	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	23/05/2008	60,00
036138/2008	GONZALEZ SALAZAR, VICTOR PAULINO	013062501-L	14/07/2008	96,00	032167/2008	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	02/06/2008	60,00
030610/2008	GONZALEZ SANTAMARIA, ISABEL	013153194-T	11/04/2008	96,00	034774/2008	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	13/06/2008	60,00
031074/2008	GONZALEZ SUSILLA, MIGUEL ANGEL	013069699-H	23/05/2008	60,00	031416/2008	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	24/05/2008	60,00
033005/2008	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	19/08/2008	60,00	005563/2008	MARMOLES PEREZ GUTIERREZ, S.L.	B0929592-4	09/06/2008	600,00
007106/2008	GOPARK, S.L.	B0933851-8	09/06/2008	600,00	033087/2008	MARTIN MARTIN, ALFONSO JOSE	013150486-Y	11/06/2008	96,00
036017/2008	GRACIA IBAÑEZ, JUAN MANUEL	013157986-P	18/06/2008	301,00	034981/2008	MARTIN RAMOS, EUGENIO	007749519-Z	27/06/2008	96,00
034957/2008	GREGORIO MATE, PEDRO	012220194-H	27/06/2008	96,00	034904/2008	MARTINEZ ALDAYTURRIAGA, MIGUEL ANGEL	013058273-T	24/06/2008	96,00
033080/2008	GUERRA LOPEZ, MANUEL	012867837-G	03/08/2008	60,00	033154/2008	MARTINEZ CARBALLERA, EDUARDO	071262619-V	05/06/2008	96,00
034898/2008	GUERRA LOPEZ DE CASTRO, ANA ISABEL	013169638-E	24/06/2008	96,00	036129/2008	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	013073093-P	17/07/2008	96,00
035977/2008	GUEYE, FATOU	X3091837-Q	07/07/2008	96,00	035969/2008	MARTINEZ PEÑA, MARIA DE LAS MERCEDES	013127763-F	07/07/2008	96,00
036099/2008	GUTIERREZ ARAUS, JESUS	013077485-F	30/07/2008	96,00	036047/2008	MARTINEZ RUIZ, FELIX	013087498-S	25/07/2008	96,00
032943/2008	GUTIERREZ RENEDO, MIRIAM	013157057-E	29/07/2008	60,00	004481/2008	MAZHAR Y AZHAR INTERNACIONAL, S.L.	B0947521-1	09/06/2008	600,00
035083/2008	GUTIERREZ RENEDO, MIRIAM	013157057-E	01/09/2008	96,00	033102/2008	MAZON VILLOTA, ALFONSO	071340008-B	27/06/2008	96,00
033050/2008	GUTIERREZ SAENZ, RUBEN	013165059-C	04/08/2008	60,00	034841/2008	MELLENDEZ LOBO, ANGEL MIGUEL	013082954-W	19/06/2008	96,00
036120/2008	HERAS NUÑEZ, JOSE LUIS	071250810-F	14/07/2008	96,00	031116/2008	MENA SIERRA, JESUS ANGEL	020175776-S	23/05/2008	60,00
025149/2008	HERMOSO SAEZ, PABLO DAVID	013166868-N	24/06/2008	301,00	026505/2008	MIGUEL DE POYARD, ANA MARIA	013082440-V	15/04/2008	96,00
030834/2008	HERNANDEZ ARRIBAS, GABINO	013147507-V	22/07/2008	60,00	034930/2008	MIGUEL GARCIA, JOSE RAUL	013098249-W	27/08/2008	150,00
033217/2008	HERNANDO FERNANDEZ, ANA	044463551-C	07/06/2008	96,00	033321/2008	MIGUEL GUTIERREZ, RAUL	071279630-P	11/06/2008	96,00
033081/2008	HIERRO SANTAMARIA, JORGE ENRIQUE	013094683-R	03/08/2008	60,00	035113/2008	MIGUEL RICO, JOSE MANUEL	071264681-D	05/09/2008	96,00
004883/2008	HIPICA ARLANZON, S.L.	B0928512-3	09/06/2008	600,00	034234/2008	MIGUEL VAZQUEZ, MARCIAL	013142505-Y	10/06/2008	60,00
036053/2008	HONTORIA SANZ, JONATAN	071289383-D	04/07/2008	96,00	034868/2008	MIÑON TERAN, JAVIER	013107004-V	20/06/2008	96,00
033969/2008	HOYO GAMINDE, JUAN IGNACIO	030587330-K	10/06/2008	60,00	033009/2008	MONTERO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	013127494-Z	07/08/2008	60,00
028549/2008	HURTADO ERAZO, ANGEL PATRICIO	X6053106-N	22/07/2008	96,00	033008/2008	MORADILLO HIJA DE LA, JESUS MARIA	013159028-S	04/08/2008	60,00
005713/2008	IBARZABAL DIAGO, M EVANGELINA Y OTRA S.C.	G0923797-5	09/06/2008	600,00	030748/2008	MORALEDA GONZALEZ, ANGEL	013166399-A	15/07/2008	60,00
033294/2008	IBAÑEZ DIAZ, MARIA ENCARNACION	013054357-V	10/06/2008	96,00	033071/2008	MORENO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	013150732-E	05/08/2008	60,00
033040/2008	IBAÑEZ IRAZABAL, SERGIO	071293747-A	11/08/2008	60,00	033348/2008	MORENO GIL, MARIA AMPARO	013105124-T	11/06/2008	96,00
029753/2008	IBAÑEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	013117657-K	08/05/2008	96,00	036122/2008	MORENO GIL, MARIA AMPARO	013105124-T	08/07/2008	96,00
034995/2008	IGLESIAS CUESTA, RAMIRO	071288500-T	30/06/2008	96,00	022218/2008	MORENO SANCHEZ, FELICIANO	013094313-E	29/05/2008	60,00
032997/2008	IGLESIAS RIO DEL, DIEGO	071267571-R	06/08/2008	60,00	034845/2008	MORIANA LOPEZ DE SILANES, CARLOS	013299104-K	19/06/2008	96,00
032966/2008	ILARRAZA BARRENA, MARIA JESUS	013288106-V	08/07/2008	60,00	015997/2008	MUÑOZ BARRIOS, FELIX	013129330-X	10/04/2008	60,00
033338/2008	INSTALACIONES CALEFACCION Y ENERGIA, S.L.	B0904702-8	11/06/2008	96,00	016003/2008	MUÑOZ BARRIOS, FELIX	013129330-X	10/04/2008	60,00
010070/2008	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	B0937896-9	31/05/2008	600,00	021030/2008	MUÑOZ BARRIOS, FELIX	013129330-X	16/04/2008	60,00
013392/2008	ISIDE, S.L.	B0926739-4	09/06/2008	600,00	033279/2008	NIKOLOVA IVANOVA, MAROUSSIA	X3006271-X	09/06/2008	96,00
032957/2008	IUGAS, S.L.	B0920205-2	22/07/2008	60,00	035948/2008	NOUALI, AHMED	X6481229-J	10/07/2008	96,00
029389/2008	IZQUIERDO HERNANDO, JOSE ANTONIO	013145468-W	03/05/2008	96,00	033053/2008	OLMEDO CUICHAN, MARCO VINICIO	X3797542-N	01/08/2008	60,00
030225/2008	IZQUIERDO ORTIZ, JESUS	013138080-C	19/05/2008	60,00	014255/2008	ORDAS BURGOS, S.L.U.	B0945688-0	10/06/2008	600,00
029256/2008	JIGA, NICOLAE	11052341-P	04/06/2008	96,00	029288/2008	ORTEGA GARCIA, FLORENTINO	003761308-A	23/05/2008	96,00
036118/2008	JIMENEZ JIMENEZ, MARTIN	071274020-X	09/07/2008	96,00	033088/2008	ORTEGA PEREZ, ADOLFO	013140364-G	11/06/2008	96,00
033393/2008	JOANCA LOGISTICA Y TRANSPORTES, S.L.	B0938524-6	13/06/2008	96,00	032952/2008	ORTEGA REOYO, RAUL	013129932-Z	21/07/2008	60,00
035033/2008	JORDE CONGUETA, BEGOÑA	013291426-W	18/08/2008	150,00	036167/2008	ORTIZ MANTECON, SANTIAGO JESUS	013058364-E	13/09/2008	600,00
034799/2008	JUNCUAS PALACIOS, LUCIA	013089559-Y	16/06/2008	96,00	028286/2008	ORTS SANCHO, ANGEL	013147533-C	10/07/2008	60,00
032872/2008	KARIMI, TARIK	X7440963-A	09/05/2008	96,00	036141/2008	OZARIN GARCIA, RAMON	013151228-N	10/07/2008	96,00
					029780/2008	PARDO LOMAS, MARIA DEL CARMEN	013059924-H	14/05/2008	96,00
					035131/2008	PATUS SANTAMARIA, MARIA DEL CARMEN	013093118-T	05/09/2008	96,00
					034910/2008	PECHARROMAN FRUTOS DE, MARIA AZUCENA	013075251-G	25/06/2008	96,00
					033026/2008	PEREDA BERGA, ANA BELEN	014609362-S	08/08/2008	60,00
					028765/2008	PEREZ DE AREVALO LOPEZ, CASTO RAFAEL	013050345-F	03/05/2008	60,00
					030062/2008	PEREZ DE AREVALO LOPEZ, CASTO RAFAEL	013050345-F	19/05/2008	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
034921/2008	PEREZ CASADO, CRISTIAN	071285278-K	25/06/2008	150,00	030850/2008	SANTAMARIA ANUNCIBAY, CARLOS	013147554-H	29/07/2008	60,00
033417/2008	PEREZ FERNANDEZ, ANTONIO	003979525-L	16/06/2008	96,00	035112/2008	SANTAMARIA IGLESIAS, ILDEFONSO	014704290-E	05/09/2008	60,00
033305/2008	PEREZ GARCIA, AURELIO	012918265-Q	10/06/2008	96,00	033429/2008	SANTAMARIA OLALLA, LAURA	071292800-E	23/08/2008	450,00
015591/2008	PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	071277526-C	09/04/2008	60,00	032893/2008	SANTAMARIA ORTEGA, ROBERTO	013167011-V	05/05/2008	96,00
030324/2008	PEREZ IBEAS, CARLOS	013043593-V	19/05/2008	60,00	032880/2008	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	071279734-C	05/05/2008	96,00
036166/2008	PEREZ LUJAN, SERGIO	020029319-E	07/09/2008	600,00	033172/2008	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	071279734-C	11/06/2008	96,00
032925/2008	PEREZ MARCOS, ROBERTO	007976268-Y	08/05/2008	96,00	033330/2008	SANTAMARIA SANTAMARIA, ANA ISABEL	013126847-B	11/06/2008	96,00
031412/2008	PEREZ MARTINEZ, FERNANDO	015920447-P	24/05/2008	60,00	033226/2008	SANTOS CARRIAZO, DIEGO	071269014-H	08/06/2008	96,00
032846/2008	PEREZ MARTINEZ, PABLO	013052410-W	13/08/2008	60,00	030995/2008	SARDIÑA SASTRE, RUBEN	071276141-S	23/05/2008	60,00
033228/2008	PEREZ MATE, GERARDO	071283778-Q	08/06/2008	150,00	031269/2008	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	23/05/2008	60,00
036013/2008	PEREZ MAZUELAS, DAVID	012776901-X	02/09/2008	301,00	033416/2008	SEBASTIAN DE ARANDA, MARIA PILAR	013102260-B	16/06/2008	96,00
034847/2008	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	19/06/2008	96,00	030320/2008	SEGUPAR, S.L.	B0902644-C	14/08/2008	60,00
034860/2008	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	20/06/2008	96,00	034480/2008	SERRANO GARCIA, ROBERTO	013166794-F	13/06/2008	60,00
033046/2008	PEREZ VIRTUS, VERONICA	071277675-P	12/08/2008	150,00	034866/2008	SERRANO GOMEZ, CRISTOBAL	005041143-A	20/06/2008	96,00
011659/2008	PEÑA SAN MAMES MIGUEL Y OTRA, S.C.	G0935897-9	16/06/2008	600,00	033103/2008	SERRANO RUIZ, ADRIAN	071263583-S	04/06/2008	150,00
033123/2008	PEÑA DIAZ-VARELA, MARIA ANGELES	013157001-N	27/06/2008	150,00	004152/2008	SANZ MARINA, ALFONSO	B0943798-E	09/06/2008	600,00
033390/2008	PEÑA PEREZ, ROBERTO	013160885-D	13/06/2008	96,00	036024/2008	SERVIBURGOS, S.L.	B0943798-E	28/07/2008	60,00
036147/2008	PEÑA PEREZ, ROBERTO	013160885-D	11/07/2008	96,00	027455/2008	SERVICIOS LOGISTICA INTEGRALES ARLANZON	B0942997-8	30/04/2008	60,00
034861/2008	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	013144321-M	20/06/2008	96,00	028925/2008	SERVICIOS LOGISTICA INTEGRALES ARLANZON	B0942997-8	07/05/2008	60,00
032929/2008	PLASENCIA DIEZ, JESUS MARIA	013069247-A	20/08/2008	450,00	034817/2008	SHERIFOV SALIMOV, SALI	X8305226-H	18/06/2008	96,00
030589/2008	PLASENCIA MARCOS, AGUSTIN	013040462-Z	13/05/2008	96,00	013236/2008	SICOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	B0942966-3	09/06/2008	600,00
030747/2008	PLATICA, FLORIN	X7360581-Y	16/07/2008	60,00	033346/2008	SIE CONSEGU, S.L.L.	B0942938-2	11/06/2008	96,00
034986/2008	PLETEA, OVIDIU	X4800122-E	28/06/2008	96,00	032935/2008	SILVA ARVELAEZ, JUAN CARLOS	X3462848-Z	17/08/2008	450,00
033161/2008	POZO DEL MARCAIDA, IKER	013163895-Y	05/06/2008	96,00	032965/2008	SORIANO MONTES, ANA MARIA	013124007-T	10/07/2008	60,00
012235/2008	PROMOCIONES RIO UBIERNA, S.L.	B0944495-1	09/06/2008	600,00	030784/2008	SORO OROZ, AGUSTIN	013063718-V	01/07/2008	60,00
011748/2008	PROMOCIONES RIO UBIERNA, S.L.	B0944495-1	09/06/2008	600,00	034945/2008	SOTO PADILLA, AURORA CRISTINA	013120427-P	26/06/2008	96,00
011438/2008	PROMOCIONES RIO UBIERNA, S.L.	B0944495-1	16/06/2008	600,00	033208/2008	SOUND BOX, S.L.	B0947587-2	07/06/2008	96,00
013990/2008	PROYECTOS Y PROMOCIONES DEL NORTE, S.L.	B0927318-6	16/06/2008	600,00	036050/2008	TEMIÑO CABIA, JOSE ALBERTO	013105757-N	01/08/2008	96,00
033248/2008	PUNTE IGLESIA DE LA, BENJAMIN	013126164-H	27/06/2008	96,00	033288/2008	TEMIÑO SANTAMARIA, JESUS MARIA	013146984-T	10/06/2008	96,00
028495/2008	PUNTE SANZ, CELIA DE LA	045421194-N	02/05/2008	96,00	033101/2008	TERAN BENITO, JOSE RAMON	013046619-F	27/06/2008	96,00
014013/2008	PULSAN REDES, S.L.	B0943946-4	10/06/2008	600,00	034829/2008	TRASCASA FERNANDEZ, RAUL	013168247-B	19/06/2008	96,00
014271/2008	PULSAN REDES, S.L.	B0943946-4	10/06/2008	600,00	030734/2008	TRILLO CRUZ, RAFAEL	007222534-M	14/07/2008	60,00
032899/2008	QUECEDO PEREZ, MIGUEL ANGEL	036879377-G	08/05/2008	96,00	004242/2008	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	B0945507-2	09/06/2008	600,00
032282/2008	QUINTANA HERRERO, ROBERTO	071264002-C	02/06/2008	60,00	034941/2008	UBIERNA MENA, JORGE ISMAEL	013160766-M	26/06/2008	96,00
035964/2008	QUIRCE DONCEL, RUBEN	071265822-T	03/07/2008	96,00	032916/2008	VALDERRAMA RIO, DAVID	013161746-L	17/05/2008	96,00
032461/2008	RAMOS BARRIO, ALEJANDRO	013168754-N	04/06/2008	60,00	033170/2008	VARONA CHARCAN, MARCELINO	013051011-Y	30/06/2008	96,00
032984/2008	RARHI, SAID	X3974169-E	07/07/2008	60,00	036073/2008	VASSILEV PETROV, IVAN	X3083207-B	29/07/2008	96,00
033018/2008	RESTAURANTE RASAGA, S.L.	B0948065-8	12/08/2008	60,00	034871/2008	VELLVE ESPIGA, MONICA	013127422-B	23/06/2008	96,00
033364/2008	REY GRANDE, ANGEL MANUEL	013035568-L	12/06/2008	96,00	033196/2008	VENEGAS GONZALEZ, ELIAS	071279935-Z	06/06/2008	96,00
004586/2008	RICARDO Y JOSE CAMARERO CASAS, S.C.	G0904592-3	09/06/2008	600,00	033104/2008	VESA, ANDREIA MARIA	X8309152-B	04/06/2008	96,00
006705/2008	RIDIELA, S.L.	B0938342-3	09/06/2008	600,00	030593/2008	VESGA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	013167265-H	01/05/2008	96,00
032944/2008	RIESCO GAMBOA, MARIO	071265106-C	31/07/2008	60,00	033054/2008	VICARIO PEÑA, ANA BERTA	071272357-A	01/08/2008	60,00
009958/2008	RODADOS, S.L.	B0941828-6	09/06/2008	600,00	034966/2008	VICENTE DOMINGO, JOSE MARIA	013068787-E	27/06/2008	96,00
005306/2008	RODADOS, S.L.	B0941828-6	09/06/2008	600,00	030839/2008	VICENTE ZORITA, ANA ISABEL	013121432-R	05/07/2008	60,00
010614/2008	RODADOS, S.L.	B0941828-6	09/06/2008	600,00	036121/2008	VIDABURGOS, S.L.	B0944194-0	10/07/2008	96,00
032903/2008	RODRIGO MARCOS, ANTONIO	013072814-M	04/05/2008	96,00	007468/2008	VITORIA 9, S.L.	B0936166-8	09/06/2008	600,00
034984/2008	RODRIGUEZ LOZANO, JUAN JOSE	071017055-R	27/06/2008	96,00	030818/2008	VIÑE TORCA, GUSTAVO	071262128-D	15/07/2008	60,00
030595/2008	RODRIGUEZ MORQUILLAS, FRANCISCO JAVIER	013081426-S	15/05/2008	96,00	034883/2008	VIÑE TORCA, GUSTAVO	071262128-D	23/06/2008	96,00
036018/2008	RODRIGUEZ PLAZA, MANUEL	013115976-L	02/09/2008	150,00	034942/2008	WEERDENBURG, ALEXANDER	X0679306-R	26/06/2008	96,00
032902/2008	ROMAN GARCIA, ROSA MARIA	013125057-S	08/05/2008	96,00	034840/2008	ZANGRONIZ CIPRIAN, IVAN	016596781-G	19/06/2008	150,00
030858/2008	ROMAN PANIEGO, SERGIO	071288178-T	31/07/2008	60,00					
034931/2008	RONCERO ALONSO, MARIA ISABEL	009281717-K	25/06/2008	150,00					
006303/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/06/2008	600,00					
005006/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/06/2008	600,00					
033254/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/06/2008	96,00					
007331/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/06/2008	600,00					
005176/2008	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	B0939072-5	09/06/2008	600,00					
033418/2008	RUAH-MENDES VILLAHUZ, ISRAEL	013163287-L	16/06/2008	96,00					
028460/2008	RUBIO PRESA, SERGIO	013166604-R	15/07/2008	150,00					
029627/2008	RUIZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	071277721-P	14/05/2008	96,00					
029027/2008	RUIZ FUENTE, JOSE CARLOS	013712973-M	07/05/2008	60,00					
031724/2008	RUIZ FUENTE, JOSE CARLOS	013712973-M	02/06/2008	60,00					
030309/2008	RUIZ MARTINEZ, FERNANDO	013074113-Q	19/05/2008	60,00					
034960/2008	RUIZ SANTOS, LEOPOLDO	013111436-X	27/06/2008	96,00					
028588/2008	SAEZ GARCIA, JONATAN	071292633-Q	13/06/2008	96,00					
036010/2008	SAEZ SAEZ, MARIA DEL PILAR	013131857-F	03/06/2008	96,00					
035020/2008	SAIZ BLANCO, RICARDO	013104096-F	24/08/2008	450,00					
032875/2008	SALAZAR GUTIERREZ, FLORENTINO	071244659-C	11/05/2008	96,00					
033073/2008	SANCHEZ VERGEL, ESTRELLA	013169821-K	04/08/2008	60,00					
036046/2008	SANCHEZ VILLAN, MARTINA EMILIA	013116560-M	03/07/2008	96,00					
033136/2008	SANLLORENTE HERNANDO, MARIA DEL PILAR	013116006-A	27/06/2008	96,00					
033353/2008	SANTAMARIA Y MARTIN GESTION INMOBILI, S.L.	B0944828-3	11/06/2008	96,00					

Burgos, a 6 de octubre de 2008. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200807898/7817. – 1.266,00

**Recursos de reposición interpuestos en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contando a partir del día

siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
016943/2007	ALVAREZ GARCIA, DANIEL	071265157-W	05/07/2007	96,00
013978/2007	ALVAREZ RODRIGUEZ, ADELA	013092514-V	02/05/2007	150,00
018924/2007	ARNAIZ GONZALEZ, IVAN	071282203-M	08/08/2007	96,00
015471/2007	CUBILLO MARTINEZ, FERNANDO	013067573-P	10/08/2007	96,00
018743/2007	CUBILLO MARTINEZ, FERNANDO	013067573-P	25/10/2007	60,00
016474/2007	FLORES ARIAS, MANUEL ANTONIO	X6126090-V	02/06/2007	96,00
015372/2007	GARCIA QUINTANA, MARIA ANGELES	014585989-X	05/06/2007	96,00
012254/2007	GONZALEZ OCA, JOSE ANTONIO	013127835-X	22/03/2007	96,00
016736/2007	GUTIERREZ ALONSO, ALFREDO	071260206-L	14/08/2007	96,00
016811/2007	HERMIDA CENDRERO, JOSE MANUEL	071270436-Z	17/07/2007	96,00
015345/2007	HERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS JOAQUIN	071279467-Y	08/09/2007	450,00
020469/2007	IGLESIAS PALOMERO, MARIA BLANCA	013153681-G	10/11/2007	60,00
019212/2007	MARTINEZ PEREZ, PATRICIA	071284185-D	09/11/2007	60,00
018767/2007	MELLENDEZ MAYORAL, RODRIGO	071290880-B	26/10/2007	60,00
010115/2007	OVIDO ARMENTIA, JOAQUIN JESUS	013148429-L	20/04/2007	150,00
019305/2007	QUIJANO GONZALEZ, JAVIER	013169701-Q	08/11/2007	60,00
015161/2007	SALDAÑA GONZALO, CARMELO	013149365-N	14/05/2007	96,00
015304/2007	SEPULCRE BERNAD, TERESA MARIA	033492756-H	21/06/2007	96,00

Burgos, a 6 de octubre de 2008. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200807900/7819. – 96,00

### **Concejalía de Personal y Régimen Interior**

Habiéndose admitido la abstención presentada por el Sr. Leonardo Pérez Llamazares de intervenir en el Tribunal Calificador de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad 8 plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, se ha designado vocal suplente de la titular D.<sup>ª</sup> Angela María García Sánchez a D. José Manuel Cantera Cuartango, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Burgos, a 3 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200807902/7820. – 68,00

### **Ayuntamiento de Briviesca**

Don Alberto Bañuelos del Río, en representación de Harinas Bañuelos, S.A., solicita licencia municipal para la vigencia y renovación de las licencias ambientales de su industria de molturación, sita en calle Soria, n.º 11 del Polígono Industrial La Vega, parcelas 54 y 48, en este Municipio, con instalaciones para ejercer la actividad principal de fábrica de harinas, molturación de trigo y otros cereales, e instalaciones secundarias de almacén de materias primas y almacén de productos elaborados envasados y granel.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 8/2008, que establece el plazo de vigencia de determinadas licencias ambientales y que regula el procedimiento de renovación, y a la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones

así como al Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se somete el expediente a la licencia ambiental de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Duque de Frías, n.º 9-1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde, José María Martínez González.

200807836/7776. – 76, 00

### **Ayuntamiento de Valle de Mena**

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2008, se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que regirán la adjudicación del contrato de obras de «Acondicionamiento de carretera de acceso a Orrantia por la BI-624 en Ayega» por procedimiento abierto, tramitación urgente.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan:

Convocatoria. –

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación urgente para la ejecución del contrato de obras de «Acondicionamiento de carretera de acceso a Orrantia por la BI-624 en Ayega».

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Número de expediente: 83/08.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto «Proyecto de acondicionamiento del acceso a Orrantia (J.V. de Ayega-Valle de Mena, Burgos)».

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 56.700, 00 euros.

5. – *Garantía provisional:* 1.134, 00 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Perfil del contratante: www.valledemena.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: No se exige.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 10 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes o próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en las oficinas municipales sitas en Eladio Bustamante, 38-40 de Villasana de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Mena, a 3 de octubre de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200807786/7775. – 192, 00

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, acordó concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, un préstamo por importe de cuarenta y seis mil quinientos sesenta euros (46.560,00 euros), que devengará el tipo del 1% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, por el plazo máximo de diez años, para financiar la obra de «Depósito regulador de agua en Villasana de Mena, 2.ª Fase», incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2006.

Lo que se anuncia sometiendo el expediente a exposición pública y, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, las personas interesadas podrán examinar el expediente y los legitimados formular los reparos que estimen pertinentes en relación con el concierto del préstamo de que se trata.

En Villasana de Mena, a 6 de octubre de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200807923/7882. – 68,00

### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2008, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y el texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado.

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	17.163,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	6.087,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	38.558,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	85.546,00
Total del estado de ingresos . . . .		162.327,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	21.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	38.280,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	4.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	97.947,00
Total del estado de gastos . . . . .		162.327,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Padilla de Arriba, a 24 de septiembre de 2008. – El Alcalde, José Félix Becerril García.

200807891/7827. – 82,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

#### Bases que regirán la subasta de cuotas de entrada de los permisos de caza del cupo de propietarios de la temporada 2008/2009

1. – *Condiciones generales.*

1.1. Se subastarán, por el procedimiento de pliego cerrado, las cuotas de entrada de los permisos correspondientes al cupo perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

1.2. La subasta será pública y se celebrará en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, el día 31 de octubre de 2008, a las 10.30 horas.

1.3. Los sobres con las ofertas se abrirán a la hora indicada. El adjudicatario provisional de cada permiso será aquel que presente la oferta de mayor cuantía.

1.4. Las ofertas deberán superar en todo caso las siguientes cantidades:

Especie	Cupo	Código	Fechas	Oferta mínima	Fianza
Batida mixta de jabalí y solo ciervas	Propietarios	416	09/11/2008	3.600 €	300 €
Becada	Propietarios	424	01/12/2008	200 €	50 €
Becada	Propietarios	425	03/12/2008	200 €	50 €

1.5. Para poder acceder a la subasta será imprescindible remitir una solicitud por correo certificado con fecha de entrada en este Ayuntamiento anterior al día 30 de octubre de 2008, por permiso y haber ingresado una fianza por permiso al que se opta.

1.6. La fianza deberá ser ingresada en la cuenta número 2018 0088 88 1120000010 de Caja de Burgos, cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, indicando el concepto de «fianza caza» y el Código de Cacería a la que se opta. Aquellos participantes que opten a varios permisos podrán realizar el ingreso de la fianza de todos ellos conjuntamente, indicando en este caso el código de cada uno de ellos en el concepto de ingreso.

1.7. Aquellas fianzas correspondientes a las solicitudes que no resulten agraciadas se devolverán a la cuenta que indique el solicitante en el plazo de una semana.

1.8. Los adjudicatarios serán notificados para que en el plazo de dos días realicen el ingreso correspondiente. El ingreso de la adjudicación definitiva se realizará en el número de cuenta 3060 0001 75 1075493328 de la Caja Rural de Burgos, cuyo titular es la Comisión Provincial de Montes, indicando el concepto

de «adjudicación definitiva» y el Código de Cacería adjudicada. De no realizarse el ingreso, la cacería será ofrecida a la siguiente oferta económica. En este caso, el adjudicatario original perderá la fianza sin perjuicio de las acciones legales que contra él puedan corresponder.

1.9. Recibida la notificación del ingreso, la Dirección Técnica expedirá el permiso, que será enviado al cazador titular mediante correo certificado, incluyendo las condiciones de ejecución del permiso.

1.10. Las solicitudes se deben presentar en sobre cerrado.

1.11. Información en el teléfono, fax y dirección de correo electrónico del Ayuntamiento: 947 39 06 51, 947 39 08 62, ayuntamientovilviestredelpinar@hotmail.com

2. – *Presentación de solicitudes en sobre cerrado.*

2.1. Cada solicitud se introducirá en un sobre, en cuyo texto exterior se especificará el Código de Cacería a la que se opta. El conjunto de sobres que presente un mismo solicitante se incluirán en otro sobre dirigido al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar en la provincia de Burgos, sito en la Plaza Mayor, C.P. 09690 Burgos.

2.2. En este segundo sobre se deberá introducir fotocopia del ingreso de la fianza y fotocopia del D.N.I.

– Modelo para participar en la subasta de cuotas de entrada «R.R.C. Sierra de la Demanda», Vilviestre del Pinar. Temporada 2008/2009.

– Código.

Cacería: ..... Oferta: .....  
Solicitante: .....

– Dirección postal.

Calle/Avda./Plaza: ..... n.º ..... piso .....  
C.P. .... Municipio y provincia ..... Teléfono de contacto (fijo, móvil y n.º fax) .....

– Cuenta bancaria (20 dígitos).

..... / ..... / ..... / .....

En ..... a ..... de ..... de 2008.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR.

En Vilviestre del Pinar, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

200807851/7778. – 276,00

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

**NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Por Cespa Conten, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para Centro de Transferencia de Residuos, sito en calle Montañana, parcela 45, del polígono industrial de Bayas, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200807637/7823. – 68,00

**Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas**

**Contratación en régimen laboral temporal de Coordinador Deportivo**

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2008, se aprobó la contratación de una plaza de Coordinador Deportivo en régimen de temporal, mediante el sistema de concurso.

El último día del plazo de presentación de solicitudes será hasta el quinto día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, de acuerdo con las bases de la convocatoria, pudiendo utilizar el modelo de solicitud dispuesto.

Quintanadueñas, a 23 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200807882/7825. – 68,00

**Ayuntamiento de Redecilla del Camino**

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2007, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Redecilla del Camino, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200807887/7826. – 68,00

**Ayuntamiento de Grijalba**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2008, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y el texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado.

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	19.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.100,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.992,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	45.500,00
Total del estado de ingresos		111.692,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	8.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	29.712,00
3.	Gastos financieros . . . . .	480,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	5.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	61.500,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	6.000,00
Total del estado de gastos . . . . .		111.692,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 15 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez.

200807892/7828. – 82,00

#### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008, la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado sobre las vías públicas o terrenos de dominio público local.

Se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Huerta de Arriba, a 7 de octubre de 2008. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

200807907/7876. – 68,00

#### Ayuntamiento de Ibrillos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibrillos.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2008 aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2008 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112 número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de con-

formidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150 número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ibrillos, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde (ilegible).  
200807894/7829. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	14.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	28.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	20.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	30.000,00
Total de ingresos . . . . .		112.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	6.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	29.000,00
3.	Gastos financieros . . . . .	1.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	7.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	64.500,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	4.000,00
Total de gastos . . . . .		112.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70 número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Ibrillos, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde (ilegible).  
200807895/7830. – 70,00

#### Ayuntamiento de Revillarruz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2008, ha aprobado provisionalmente el expediente de establecimiento de la ordenanza fiscal de la tasa reguladora de la recogida de basuras.

El mismo se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

Revillarruz, 7 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Raquel de la Fuente Muñoz.

200807912/7878. – 68,00

### Ayuntamiento de Roa

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 1 de octubre de 2008, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

Impuesto de actividades económicas 2008. –

Asimismo, se hace saber que el día de hoy se abre un periodo de información pública de veinte días, de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico que se han indicado.

Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Periodo de pago voluntario: Del 1 de octubre de 2008 al 30 de noviembre de 2008.

– Lugar de pago: En el Ayuntamiento de Roa o en las sucursales bancarias de Roa. Los recibos domiciliados se facturarán el día 1 de noviembre de 2008. Las personas que no tengan domiciliado, si no reciben el recibo en su domicilio podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales en horario de oficina.

– Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

– Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

– Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurran las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

En Roa, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200807913/7879. – 68,00

### Ayuntamiento de Sasamón

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 6 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ejecución de acera carretera Citores en Sasamón, incluida con el n.º 46/0 en el Plan Obras y Servicios de Diputación Provincial para 2008, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Sasamón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/08.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de acera carretera Citores en Sasamón.

3. – *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Precio 77.586,20 euros y 12.413,80 euros de I.V.A.

5. – *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 6 de octubre de 2008.

b) Contratista: Construcciones Garosa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Precio 66.300,77 euros y 10.608,12 euros de I.V.A.

En Sasamón, a 6 de octubre de 2008. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200807909/7877. – 68,00

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros en sesión celebrada el día 25 de julio de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación del tipo impositivo del I.B.I., reduciéndolo de un 0,7 a un 0,5, como consecuencia del incremento de los valores catastrales de los inmuebles urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de los Monteros, a 8 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200807935/7885. – 68,00

### Junta Vecinal de Eterna

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2008, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el procedimiento licitatorio para el arrendamiento del coto de caza de la Junta Vecinal de Eterna con matrícula BU-10.727 en el M.U.P. n.º 13 denominado «Vallegrande», el cual se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, si bien ésta será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

– *Objeto:* Arrendamiento de coto de caza de Eterna con matrícula BU-10.727.

– *Superficie:* 706,38 Has.

– *Precio de salida:* 17.000 euros. El precio resultante de la adjudicación definitiva se le incrementará con el I.V.A. corres-

pondiente y el I.P.C. anual, según certificado del Instituto Nacional de Estadística.

– *Duración del contrato:* El aprovechamiento de este coto de caza, durará seis campañas cinegéticas hasta marzo del año 2015.

– *Adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, siendo su forma la de atención a un único criterio de adjudicación, el precio que podrá ser mejorado al alza.

– *Fianzas:* Provisional. 150 euros; definitiva, 4% del precio de adjudicación mediante transferencia bancaria, aval bancario, talón conformado o cualquier otra forma prevista legalmente.

– *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, en horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas), durante los veintiséis días naturales siguientes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El modelo de proposición se encuentra incluido en el pliego de condiciones.

– *Pliego de condiciones:* Se encuentra depositado en el Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, n.º 1-1.º Belorado).

En Eterna, a 23 de septiembre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Matías Soto Ortiz.

200807722/7875. – 112,00

### Junta Vecinal de Montuenga

#### Subasta de fincas rústicas

Por acuerdo de la Junta Vecinal de 24 de septiembre de 2008, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de esta Junta Vecinal, el cual se expone al público por plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, aplazándose la licitación cuanto resulte necesario en caso de presentación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto.* El arrendamiento, mediante subasta, de 50 fincas pertenecientes a esta Junta Vecinal que suman una cantidad de aproximadamente 130 hectáreas de superficie cultivable.

2. – *Tipo de licitación.* Las ofertas deberán tener precios al alza, según el siguiente detalle:

– Fincas 1, 2, 3, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49 y 50 al precio de salida de 60 euros por hectárea y año.

– Fincas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 26, 31, 38, 45, 46 y 47 al precio de salida de 90 euros por hectárea y año.

– Fincas 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 al precio de salida de 110 euros por hectárea y año.

3. – *Plazo de arrendamiento:* Será de cinco campañas agrícolas, finalizando el 2013.

4. – *Forma de adjudicación:* Subasta pública.

5. – *Forma de pago:* Se pagará anualmente entre el 1 y el 30 de septiembre de cada anualidad.

6. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, lunes y jueves de 10 a 14 horas.

7. – No podrán presentar ofertas quienes no se encuentren al corriente del pago de tributos locales con esta Junta Vecinal y demás obligaciones tributarias.

8. – En el supuesto de que el Ayuntamiento tenga prevista la utilización de alguna de estas fincas, deberá dejarlas libres al adjudicatario correspondiente, siéndoles restituidos los gastos ocasionados en las labores agrícolas de ese año.

9. – *Subasta pública:* Tendrá lugar en la sede de la oficina de la Junta Vecinal a las 17.00 horas del primer sábado siguiente al cumplimiento de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Montuenga, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Amador Temiño Ortega.

200807734/7774. – 136, 00

### Comunidad de Regantes Canal de Guma

D. José Luis Alvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a una asamblea extraordinaria y urgente, que se celebrará el viernes día 7 de noviembre de 2008, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico sita en Plaza de la Virgen-cilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior (24/05/08).

2.º – Revisión y adaptación de las Ordenanzas y Reglamento a la nueva Ley de Aguas.

3.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 3 de octubre de 2008. – El Presidente, José Luis Alvarez Gayubo.

200807937/7886. – 68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### INTERVENCION

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre, propuesta número 7 de modificación del presupuesto de 2008, por un importe de 4.363.018,14 euros, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 9 de octubre de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200807905/7861. – 68,00

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre, propuesta número 4 de modificación de créditos del Instituto para el Deporte y la Juventud, dentro del presupuesto de 2008, por un importe de 270.800 euros, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 9 de octubre de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200807904/7860. – 68,00